



INFORME UH SANTA CRUZ- FEBRERO 2026

ADRIANA MARIA VELÁSQUEZ ARANGO

Gerente ESE Metrosalud (E)

JAVIER ANTONIO GUTIERREZ RODAS

Supervisor Designado

Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organización

VÍCTOR ALFONSO RESTREPO ALVAREZ

Líder de Proyecto

Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organización



Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	4
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO	6
5. AVANCE GENERAL DEL CONVENIO POR COMPONENTES	7
4.1. Avance General del Proyecto	22
4.1.1. Programación	22
4.2. Componente Técnico.....	27
4.2.1. Arquitectura.....	27
4.2.2. Estructura	35
4.2.3. Presupuesto	35
4.3. Componente Calibración	35
4.4. Componente de Ejecuciones	35
4.5. Componente Social	35
4.6. Componente de Comunicaciones	36
5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	36
5.1. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	38
5.2. Contratos Adscritos al Convenio y Recursos Comprometidos.	38
5.3. PRESUPUESTO ACTUALIZADO POR COMPONENTES.	39
5.4. PORCENTAJE COMPROMETIDO POR CONVENIO.	40
5.5. PORCENTAJE EJECUTADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SEGÚN LO COMPROMETIDO.	41
5.6. RELACIÓN DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL PERIODO	41
5.7. Relación de los informes de reintegros financieros.....	42
6. DESEMBOLSO DE RECURSOS SEGÚN PAC.....	43
7. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	43

1. INTRODUCCIÓN

La ESE Metrosalud es una entidad descentralizada adscrita al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que hace parte del conglomerado público por Decreto 883 de 2015, transformada en Empresa Social del Estado por Acuerdo Municipal 752 de 1994, que tiene por objeto social la prestación de servicios de salud, como un servicio a cargo del Estado, y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

La ESE Metrosalud consciente de la responsabilidad territorial e institucional en la sostenibilidad financiera de la E.S.E. Metrosalud, se hace necesario que, desde el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la Junta Directiva y la Gerencia, se establezcan compromisos de tipo legal, institucional, administrativo y financiero, que permitan garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud en la ESE Metrosalud.

En coherencia con lo anterior, y teniendo como referencia el propósito superior definido por la ESE Metrosalud el cual indica “Procurar bienestar para las personas, sus familias y la comunidad”; la ESE realiza un análisis general sobre la prestación de los servicios de salud, según lo determinan los objetivos estratégicos que buscan consolidar el modelo de prestación de servicios de salud basado en Atención Primaria en Salud (APS), con servicios humanizados, accesibles y seguros que aporten a la calidad de vida y el bienestar de las personas, que garantice atenciones integrales y de alta calidad, que aporte a una Medellín más equitativa; y además el incitar a una cultura organizacional que genere valor a los grupos de interés, fortaleciendo la sostenibilidad y las relaciones de mutuo beneficio.

Para garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud con los atributos de calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud del país, y con el fin de lograr los objetivos trazados en nuestro Plan de Desarrollo, la ESE Metrosalud ha recibido históricamente, recursos del ente territorial, como parte del fortalecimiento a la red pública y cumpliendo con la responsabilidad en sus competencias como Entidad Territorial, establecidas por las leyes 715 de 2001, 1122 de 2007, 1438 de 2011 y 1751 de 2015, de garantizar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción, gestionando y supervisando el acceso prioritario para las personas vulnerables. De acuerdo con lo anterior se suscribió el convenio de desempeño 4600103274 de 2024, en el cual se determina en su alcance, “Impactar positivamente los indicadores de oportunidad, accesibilidad y satisfacción general de los usuarios de la

red hospitalaria, específicamente en la Unidad Hospitalaria de Santa Cruz, mediante su intervención física"

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Prestadora de Servicios de Salud UPSS Santa Cruz de la ESE Metrosalud, está conformada por la Unidad Hospitalaria y 5 Centros de Salud (Villa del Socorro, Popular 1, Pablo VI, Carpinelo y Santo Domingo).



La Unidad Hospitalaria de Santa Cruz "Víctor Cárdenas Jaramillo" ubicada en la Comuna 2 de la ciudad de Medellín; específicamente en el barrio Santa Cruz, es una unidad de segundo nivel de atención en salud; cuya área de influencia son población de los 11 barrios de la Comuna 2 (Playón de los Comuneros, La Frontera, La Isla; Pablo VI, La Francia, Andalucía, Villa del Socorro, Villa Niza, Santa Cruz, Moscú #1 y La Rosa), una gran parte de la Comuna 1 Popular, 3 Manrique y también del municipio de Bello.

La actual planta física de la Unidad Hospitalaria – UH Santa Cruz fue modernizada en el año 2008, y hoy ofrece servicios de consulta ambulatoria, servicio de urgencias, servicio de hospitalización de internación adultos de mediana complejidad, laboratorio clínico 24 horas, Imagenología diurno y farmacia 24 horas.



De acuerdo con los resultados del Censo Poblacional y de Vivienda del año 2018, la comuna 2 es una de las más pobladas de la ciudad y con una tendencia a que se incremente; de acuerdo con el comportamiento de las estadísticas en los últimos años; y uno de los factores que ha influido en la creciente dinámica poblacional, está relacionada con la llegada constante de población víctima del desplazamiento y migrantes venezolanos, los cuales se asentaron en las comunas 1 y 2 principalmente.

Estos crecimientos urbanos acelerados y que no tienen ninguna planeación, generan un desequilibrio poblacional en sectores vulnerables y por ende la no atención de todas sus necesidades básicas y como punto crítico la prestación de los servicios de salud.

La Zona 1 Nororiental de la ciudad de Medellín tiene una oferta de servicios de salud de baja y mediana complejidad, y los servicios de alta complejidad están concentrados en otras comunas e incluso distantes de las comunas objeto del proyecto, lo que genera problemas de desplazamiento, oportunidad y accesibilidad a dichos servicios por parte de la población.

Adicionalmente, al analizar la infraestructura física actual de la Unidad Hospitalaria Santa Cruz y pese a las intervenciones realizadas durante los últimos años, aún no se da cumplimiento con varias especificaciones del Sistema Único de Habitación y una capacidad instalada con una oferta de servicios que no responden a la demanda requerida por la población; lo que ocasiona riesgos como el cierre de los servicios que afectarían directamente la prestación del servicio en el resto de la red hospitalaria no solo de la ESE Metrosalud, sino de la ciudad de Medellín.

Además, el hacinamiento y poca funcionalidad de los espacios pueden desencadenar accidentes e incidentes tanto para usuarios como para los servidores de la Unidad Hospitalaria de Santa Cruz.

Por último, es importante tener en cuenta que de acuerdo con el informe de Escucha Activa de la ESE Metrosalud, el cual mide las PQRS, durante las vigencias 2017 a 2022 se identificaron un total de 2.853 manifestaciones de los usuarios de las cuales el 52% son quejas y reclamos y de estos el 45% corresponde a aspectos relacionados con problemas de accesibilidad, oportunidad, continuidad y seguridad en la prestación de los servicios en la UPSS Santa Cruz y principalmente en su Unidad Hospitalaria.

3. GLOSARIO

Con el fin de orientar el presente informe, a continuación, se detallan algunas abreviaturas y/o palabras claves que permiten mayor eficiencia en su elaboración:

- **SSDM:** Secretaría de Salud Distrito de Medellín.
- **SSSA:** Secretaría Seccional de Salud e Inclusión Social de Antioquia.
- **MSPS:** Ministerio de Salud y Protección Social.
- **DAP:** Departamento Administrativo de Planeación.

4. EQUIPO PROFESIONAL

La Entidad en función de desarrollar el convenio, no solo con las obligaciones contractuales del proyecto, sino con la condición técnica, asistencial, administrativa, financiera y legal de una infraestructura especializada de este tipo, ha conformado un equipo interno y externo con experiencia importante para llevar a buen término las etapas de precontractual, contractual y de liquidación del proyecto. Este equipo está conformado así:

- Líder de proyecto. Víctor Alfonso Restrepo Álvarez, arquitecto.
- Apoyo técnico y administrativo. Jenny Carolina Díaz Cárdenas, ingeniera.
- Profesional BIM. Daniela Cadena Restrepo, arquitecta.
- Programador y Presupuestador. John Jairo Osorio Lopera, ingeniero.
- Apoyo Jurídico. Carlos Alberto Gómez Tobón, abogado e ingeniero.
- Apoyo técnico 02. Jose Ortiz, ingeniero.

Además de este equipo técnico contratado por prestación de servicios especializados, la entidad cuenta con un equipo interno técnico, asistencial y jurídicos que acompaña todo el proceso y desarrollo del proyecto.

5. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO DE DESEMPEÑO N°	4600103274 DE 2024
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SALUD
ASOCIADO:	E.S.E METROSALUD
NIT:	800.058.016-1
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.735.992
OBJETO:	CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M.L (\$44.361.600.711).
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M.L (\$44.361.600.711).
DURACIÓN INICIAL:	CUARENTA Y TRES (43) MESES
AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	14-01-2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	14-08-2028

6. AVANCE GENERAL DEL CONVENIO POR COMPONENTES

Se relaciona el cuadro de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Conveniente establecidas en el convenio, con corte para el mes de diciembre:

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
1	Cumplir de buena fe el objeto del convenio.	SI		Con corte al mes de febrero 2026 se viene desarrollando el convenio de manera satisfactoria, cumpliendo con el objeto del contrato. Ahora bien, para el día 29 de diciembre llega comunicado por parte del MSPS respecto a la revisión del proyecto, un informe de revisión parcial, esto tiene como resultado inicio de un periodo de desviación negativa en la programación.
2	Designar un supervisor para la rendición de la ejecución y entrega de informes sobre las actividades desarrolladas dentro del convenio y un informe final que de evidencia del proceso adelantado.	SI		La supervisión del convenio está a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organización de la Entidad. Además, cuenta con un equipo profesional de apoyo para su ejecución, seguimiento y control.
3	Garantizar el cumplimiento del convenio dentro de los plazos estipulados en el cronograma presentado y aprobado por las partes.	SI		Con corte al mes de febrero de 2026 el convenio inicia una etapa de atraso, de desviación negativa, toda vez que el inicio del capítulo de licitación pública, para la construcción del proyecto, no se realizó. Se amplía este punto en el presente informe.
4	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el Distrito de Medellín.	SI		Se desarrolla el convenio teniendo como base estos principios establecidos, en especial, siendo propositivos en la ejecución del mismo.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
5	Realizar los trámites necesarios y que estén a su cargo para la obtención de la viabilidad técnica y metodológica ante la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia y el Ministerio de Salud y Protección Social.	PAR CIAL		Para el presente mes el proyecto cuenta con la viabilidad técnica de la SSSA y se encuentra en revisión de ingenierías y presupuesto por parte de MSPS, según oficio enviado el pasado 27 de diciembre de 2025. Ahora bien, el día 25 de febrero de 2026, se realizó visita al MSPS en la ciudad de Bogotá, con el fin de seguir gestionando a la consecución de la viabilidad.
6	Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	SI		La entidad asume cuatro (4) de seis (6) profesionales que están apoyando la supervisión y desarrollo del convenio: - Líder de proyecto, Víctor Restrepo. Arquitecto. - Apoyo Jurídico. Carlos Correa, abogado e ingeniero. - Apoyo Técnico. Carolina Diaz. - Apoyo Técnico. Jose Ortiz.
7	Supervisar periódicamente a su personal, con el fin de que se preste un eficiente servicio y se compromete a cambiarlo cuando el Distrito de Medellín, con causa justificada, lo solicite.	SI		A la fecha el personal profesional asociado al desarrollo del proyecto ha cumplido con los requerimientos necesarios y exigidos por parte de la ESE METROSALUD, para el cumplimiento del objeto contractual del convenio.
8	Avisar a la supervisión del convenio, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de			No aplica a la fecha del informe.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
	hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del convenio o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Distrito.			
9	Ejecutar el objeto del convenio en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y estudios previos, los cuales harán parte integral del convenio.	SI		El convenio, durante el mes de febrero 2026 se ha ejecutado según los plazos de responsabilidad directa, el atraso que presenta el convenio a la fecha responde a factores de revisión de terceros, que no han cumplido con los tiempos establecidos en la programación del convenio, a pesar de las diferentes gestiones realizadas.
10	Proveer los informes y todos los productos contemplados en la propuesta, necesarios para la ejecución del convenio y que sean de óptima calidad.	SI		Para la fecha se han entregado en total CATORCE (14) informes, desde el mes de enero 2025 a febrero 2026, con sus respectivos anexos.
11	Avisar a la supervisión, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.			No aplica a la fecha del informe.
12	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le imparta por parte del supervisor designado para tal fin, conforme sus respectivas competencias.	SI		
13	Emplear todas las herramientas y equipos necesarios para la	SI		

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
	correcta ejecución del convenio.			
14	Responder por la calidad de los trabajos contratados, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas y estándares de calidad establecidos para cada actividad, conforme a los estudios y diseños técnicos y arquitectónicos, licenciados bajo la RESOLUCIÓN C1-0708 de 2022 (de fecha septiembre 15) y prorrogada bajo RESOLUCIÓN C1 # 0687 de 2024 (de fecha 19 de septiembre), así como los productos resultantes de la calibración para el desarrollo de la etapa 1.	SI		En desarrollo. El proyecto se viene ejecutando bajo la metodología BIM.
15	Asistir y participar de todas las reuniones de seguimiento y control que sean convocadas por el Distrito de Medellín, en la periodicidad que la supervisión solicite.	SI		La ESE METROSALUD ha asistido a todas y cada una de las reuniones que se realizan para el seguimiento y control.
16	El CONVENIANTE deberá presentar a la supervisión un programa detallado y definitivo en diagrama de barras, antes de la fecha de iniciación de las actividades. Este programa hará parte de la iniciación de actividades en el sistema SECOP II por el supervisor, de tal manera que éste pueda realizar un seguimiento, control y	SI		En el mes de agosto se presentó la reprogramación de obra, según las condiciones descritas en este ítem. Es importante acotar que el día 29 de diciembre fue recibido informe por parte del MSPS respecto a la revisión del proyecto, sin embargo, esta fue parcial, y solo implicó aspectos arquitectónicos y metodológicos, está pendiente

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
	evaluación de las mismas durante la ejecución del convenio.			presupuesto e ingenierías por concepto.
17	Llevar un registro fotográfico en forma secuencial de las actividades desarrolladas.	SI		
18	Mantener comunicación con el supervisor a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.	SI		En constante comunicación para la ejecución del convenio.
19	Presentar, a la supervisión del convenio designado por el Distrito de Medellín, dentro de los quince (15) días calendarios de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizada se informe de avance físico, técnico, administrativos, ambiental, jurídico, presupuestal y financiero de las actividades y sobre el impacto o seguimiento a los indicadores del Programa de Acción del Proyecto. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el Distrito de Medellín con relación al desarrollo del convenio.	SI		Para la fecha se han entregado en total CATORCE (14) informes, desde el mes de enero 2025 a febrero 2026, con sus respectivos anexos.
20	El CONVENIANTE, deberá emplear los medios razonables para evitar que se causen daños en las vías públicas que comunican con el sitio por causa de su uso, por él mismo o por sus subcontratistas.			No aplica a la fecha del informe.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
21	Conformar el Comité de Seguimiento del Convenio y garantizar que el equipo de profesionales designado para el mismo se mantenga constante durante todo el convenio. En caso de que algún profesional deba ser reemplazado, se deberá solicitar por escrito el cambio, el cual deberá ser aprobado por la supervisión.	SI		El proyecto cuenta con un equipo interdisciplinar para el desarrollo, seguimiento y control del convenio y sus diferentes actividades asociadas.
22	Sugerir al Distrito los cambios en las condiciones de carácter técnico que estime apropiados y las medidas que crea convenientes para mejorar las condiciones del convenio.	SI		Para el mes de enero la calibración se encuentra finalizada, y pendiente de observaciones por parte del MSPS.
23	Cuando lo estime necesario, solicitar por escrito al supervisor previa justificación de los hechos, quedando a juicio del Distrito de Medellín, la ampliación de los plazos de ejecución de las actividades.			No aplica a la fecha del informe.
24	El CONVENIANTE deberá entregar toda la información generada en desarrollo del Convenio, en medio físico y magnético, con el fin de entregar a los diferentes organismos de control y seguimiento con que cuenta el Distrito, tales como SAP, Informes de Seguimiento mensual, entre otros.	SI		Para la fecha se han entregado en total CATORCE (14) informes, desde el mes de enero 2025 a febrero 2026, con sus respectivos anexos.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
25	En caso de requerir modificación relacionada con cambios de diseños, u otras alteraciones a las especificaciones técnicas y/o a los componentes de la ficha técnico-económica, deberá requerirlo por escrito al Distrito para que la misma sea sometida a evaluación sobre su aprobación.			No aplica a la fecha del informe.
26	Presentar informe mensual sobre el progreso del programa de acción del proyecto, incluyendo los indicadores de cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos y en caso de que se requieran otros informes deberá presentarlos y facilitar la información que los diferentes entes de control u otros organismos puedan requerir, de forma oportuna.	SI		Se anexa matriz de indicadores con sus respectivos avances.
27	Presentar las evidencias de los productos definidos en cada uno de los componentes de la Alternativa Propuesta.			No aplica a la fecha del informe.
28	Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del convenio en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	SI		
29	Deberá presentar un informe individual de ejecución respecto del manejo de los			No aplica a la fecha del informe.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
	recursos asignados por obligaciones urbanísticas, las cuales solo podrán ser utilizados para las actividades de ampliación de la Unidad.			
30	El CONVENIENTE deberá abrir dos cuentas bancarias de ahorros a su nombre: una destinada exclusivamente para el manejo del dinero asignado por las obligaciones urbanísticas y otra para el manejo de los demás recursos. En ambas cuentas, deberá llevar un estricto control y seguimiento de los recursos, asegurándose de que los fondos provenientes de las obligaciones urbanísticas se destinen únicamente a la ejecución del área de ampliación. Además, deberá presentar informes de ejecución, en los cuales se incluirá una relación detallada del cumplimiento de los indicadores de cada uno de los componentes establecidos en la propuesta, así como los rendimientos financieros generados, los cuales deberán ser reintegrados al Distrito.	SI		Para el informe del mes de febrero 2025 se anexaron los soportes de apertura de cuentas. Además de informe financiero respectivo, en el cual se evidencia el desembolso 01 realizado.
31	Pagar de su propia cuenta las tasas, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté	SI		

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
	obligado en virtud del convenio.			
32	Tramitar el desembolso de los recursos del convenio, presentando oportunamente la cuenta de cobro, acompañada de los documentos que para tal efecto requiere el Distrito de Medellín.			No aplica para el mes en curso. El primer desembolso fue realizado en el mes de febrero del 2025.
33	Dar cumplimiento a todas las disposiciones tributarias que rigen para el cooperante del Distrito de Medellín.	SI		No aplica a la fecha del informe.
34	Para cumplir con el convenio, será responsabilidad de la E.S.E. Metrosalud adelantar los estudios y documentos previos, efectuar la estimación, asignación y tipificación de riesgos, aprobar las pólizas, custodiar la documentación de todos los procesos contractuales, definir los criterios de selección y habilitación de conformidad con las normas jurídicas que sean aplicables y por lo que indique el ente distrital cuando se requiera o existe regulación especial, liquidar y, en general, efectuar los actos y acciones necesarias para llevar a cabo la contratación requerida, en debida forma.			En desarrollo y perfeccionamiento estudios previos para la ejecución de la obra. Se anexa avance.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
35	La E.S.E. Metrosalud llevará a cabo los procesos requeridos para la contratación de las actividades de infraestructura requeridas para la ejecución del proyecto constructivo de la ampliación de la UHSC, con los requisitos de calidad exigidos por las normas técnicas en salud, que garanticen los criterios de seguridad para el paciente.			En desarrollo.
36	Garantizar en todos los procesos de contratación el equilibrio contractual tanto de los proveedores como de los recursos distritales.	SI		A la fecha se ha desarrollado la contratación de la consultoría e interventoría para la calibración de los diseños, cumpliendo con los principios y según manual de contratación de la ESE METROSALUD.
37	Exigir en los procesos de contratación con terceros las garantías necesarias de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, la legislación comercial y el correspondiente Manual Interno de Contratación para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual, las pólizas que exija el contratista deberán estar como beneficiaria la Secretaría de Salud.	SI		Para los contratos de Calibración de diseños de ingenierías, consultoría e interventoría, se solicitaron las garantías pertinentes.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
38	Responder con su propio patrimonio por los compromisos y responsabilidades que se generen hasta por su culpa leve.			No aplica a la fecha del informe.
39	Realizar en los contratos que surjan con ocasión de este convenio, todas las retenciones a que haya lugar de acuerdo con las leyes y acuerdos distritales vigentes.	SI		Para los contratos de consultoría e interventoría de los diseños de ingeniería, se dejaron suscritos las respectivas retenciones a las que hay lugar.
40	El CONVENIANTE deberá garantizar la disponibilidad y disposición del personal de calibración de estudios y diseños para los ajustes necesarios y suficientes para los tramites de obtención de la viabilidad técnica por parte de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia y del Ministerio de Salud y Protección Social, así como las dudas que se susciten frente a claridades de los estudios y diseños durante la fase de ejecución.	SI		En las obligaciones contractuales adquiridas por parte del consultor e interventoría, se encuentra esta obligación.
41	El CONVENIANTE es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración del contrato o contratos necesarios para desarrollar el proyecto, por lo cual actúa en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que al Distrito de Medellín adquiera responsabilidad ni solidaridad	SI		Los contratos realizados a la fecha por la ESE METROSALUD se ha desarrollado siguiendo estos principios legales.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
Nº	Obligación	SI	NO	Observación
	alguna por dichos actos. Por lo anterior, deberá asumir respecto de sus contratistas los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y salud, según lo ordenado por la Ley 100 de 1993 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.			
42	El CONVENIANTE deberá exigir a los contratistas que se vinculen a proyectos ejecutados con recursos del Distrito, certificación expedida por el revisor fiscal, contador o representante legal. según sea el caso, de que cuenta con las licencias de los programas informáticos que sean necesarios para cumplir el objeto contractual.	SI		Ninguna.
43	Realizar las reclamaciones al contratista y/o aseguradoras relacionadas con presuntos incumplimientos contractuales en la oportunidad debida, sobre los diferentes amparos, incluida la estabilidad de la obra, cuando ésta presenta			No aplica a la fecha del informe.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
	deficiencias, en la oportunidad que legalmente se tenga para ello, e informarle al Distrito dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho			
44	El CONVENIANTE deberá informar oportunamente a la Secretaria de Salud, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión del proyecto, enviando la recomendación del Comité de Conciliaciones de la ESE Metrosalud, acompañado del informe técnico del interventor y del concepto jurídico de la ESE Metrosalud sobre el asunto a la Secretaria General del Distrito, a fin de que se analice y autorice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Distrito.			No aplica a la fecha del informe.
45	El CONVENIANTE debe garantizar al Distrito en todos los proyectos de diseño y obra pública que ejecute o contrate, el cumplimiento de las normas generales y particulares que apliquen, así mismos requerimientos de planeación, licencias, retiros, permisos, y en general velar porque en ningún caso se adelanten obras sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y	SI		En desarrollo y cumplimiento según todos las normativas aplicables y estándares de calidad, las cuales se incluyen como obligaciones de la consultoría e interventoría para la calibración de los diseños de ingenierías.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
	técnicos necesarios para adelantarlas y ponerlas en funcionamiento. Los soportes de tales permisos o licencias deberán entregarse a la Secretaría de Salud en originales y copia auténtica de las mismas reposará en los archivos de la ESE Metrosalud.			
46	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante todo el tiempo de ejecución del convenio y acreditar el “paz y salvo” cada vez que se lo requiera el Distrito de Medellín, por cuanto es un requisito previo para los pagos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia.	SI		
47	En cuanto a prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia, El CONVENIANTE en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de las actividades a las que haya lugar, como de terceros, y se acogerá a todas las normas técnicas aplicables en el territorio nacional.	SI		

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
48	Será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el del Distrito, los visitantes autorizados, así como terceras personas.			No aplica a la fecha del informe.
49	Informar a la aseguradora sobre el inicio del contrato que celebre con sus terceros para la actualización de la garantía.	SI		
50	Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, el estudio previo y la propuesta.	SI		
51	Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente convenio, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el CONVENIANTE ejercerá sobre la información confidencial del Distrito de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	SI		En cumplimiento.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio 4600103274				
	METROSALUD	Cumple		
N°	Obligación	SI	NO	Observación
52	Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	SI		
53	Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI		

Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista:

Para el mes de febrero de 2026 se tiene registro de entrega del informe del mes de enero de 2026 del convenio, el cual se realizó el día 20 de febrero de 2026. Anexo 01.

4.1. Avance General del Proyecto

El avance del proyecto para el mes de febrero, y para el primer semestre del año 2026, con corte al 30 de junio de 2026, se concentra en la consolidación, afinación y coordinación técnica y asistencial, a través de un trabajo de armonización interdisciplinar en etapa de proyecto constructivo de la fase de preinversión, para su futura construcción en fase de inversión.

COMPONENTE	PREINVERSIÓN				INVERSIÓN			
	ESQUEMA BÁSICO	ANTEPROYECTO	PROYECTO CONSTRUCTIVO	LICITACIÓN	EJECUCIÓN OBRA	DOTACIÓN	OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
ARQUITECTURA	100%	100%	70%	100%	SEGUIMIENTO Y CONTROL	SEGUIMIENTO Y CONTROL		
INGENIERÍAS	100%	100%	90%	100%	SEGUIMIENTO Y CONTROL	SEGUIMIENTO Y CONTROL		
PTTO y PROG.	100%	100%	65%	100%	SEGUIMIENTO Y CONTROL	SEGUIMIENTO Y CONTROL		SEGUIMIENTO Y CONTROL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			80%	100%	SEGUIMIENTO Y CONTROL	SEGUIMIENTO Y CONTROL	SEGUIMIENTO Y CONTROL	
ESTUDIOS PREVIOS	OBRA			80%	SEGUIMIENTO Y CONTROL			
	INTERVENTORÍA			50%	SEGUIMIENTO Y CONTROL			
LICENCIAS	CONSTRUCCIÓN	100%		100%	SEGUIMIENTO Y CONTROL			
PERMISOS	APRO. FORESTAL			0%	SEGUIMIENTO Y CONTROL			
VIABILIDADES	SSSA	100%		100%				
	MSPS	0%		0%				

DICIEMBRE 2025

JUNIO 2026

ABRIL 2026

La anterior tabla muestra siete (7) componentes generales y su avance porcentual por etapas de la fase de preinversión, fase que, indistinto de la consecución de la viabilidad técnica por parte del MSPS, se tiene programada

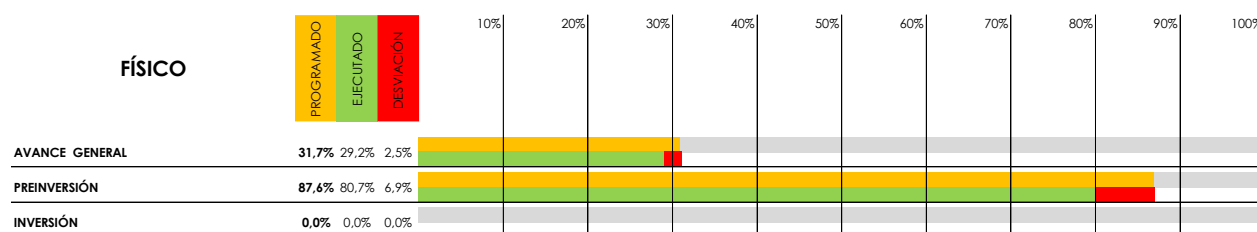
para finalizar en el mes de junio de 2026, es decir, que todos los productos técnicos y administrativos que componen esta fase estarán terminados. Ahora bien, para el mes de abril, se tiene programado terminación total de los estudios previos de obra e interventoría.

En específico, el proyecto de la sede Unidad Hospitalaria Santa Cruz durante el mes de febrero se concentró en los siguientes aspectos:

- ARQUITECTURA. se continúa en el desarrollo técnico de las áreas y ambientes, coordinados con el avance de los sistemas de ingeniería.
- INGENIERÍAS. Revisión y coordinación de todos los sistemas entre sí y ajustes en arquitectura según sea el caso. A la fecha se continúa con diferentes colisiones entre sistemas que implica revisión interdisciplinar y ajustes de dibujo.
- PRESUPUESTO. Se continúa con la consolidación a detalle de todos los Análisis de Precios Unitarios APUs, cotizaciones, subanálisis.
- ESTUDIOS PREVIOS. Se continúan con el perfeccionamiento de este documento y todos sus anexos, además la entidad en procura de la calidad de los mismos.
- VIABILIDAD. Se realiza visita al MSPS en la ciudad de Bogotá, con el fin de poder avanzar en la gestión de la revisión del presupuesto y las ingenierías, el cual se encuentra pendiente.

4.1.1. Programación

Con corte al día 28 de febrero del 2026, semana 60 de 187, se tienen los siguientes avances porcentuales:



A la fecha la programación del convenio presenta una desviación negativa general del 2.5%, y en la fase de preinversión del 6.9%; esta desviación semanalmente irá aumentado 0.54% y 1.5% respectivamente. La razón se debe a que al momento superamos la fecha de obtención de la viabilidad técnica por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, la cual estaba programada

para el día 26 de enero del año 2026, y a partir de este momento se iniciaría la etapa de licitación pública.

Es importante acotar que la ESE METROSALUD, en el desarrollo de sus obligaciones, logró gestionar la obtención de la viabilidad técnica por parte del Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia en la mitad del tiempo previsto, se obtuvo el día 22 de octubre del año 2025, gracias a diferentes reuniones previas realizadas con el equipo de esta Secretaría para socializar el proyecto, garantizando que una vez radicada la información, el proyecto ya tenía un filtro previo de conocimiento y de ajustes necesarios.

Esta metodología de trabajo también fue realizada con el equipo profesional del Ministerio de Salud y Protección Social, logrando una aprobación de la propuesta arquitectónica, y un avance en la revisión de las ingenierías, adicional, producto de estas reuniones se envió a través de correo electrónico toda la información técnica del proyecto a este Ministerio, para una revisión previa a la radicación. Las reuniones de la revisión de ingenierías fueron realizadas los días 25 de agosto y 8 de septiembre de 2025, y la información completa con los ajustes sugeridos en las reuniones previas fue enviada el día 28 de octubre de 2025.

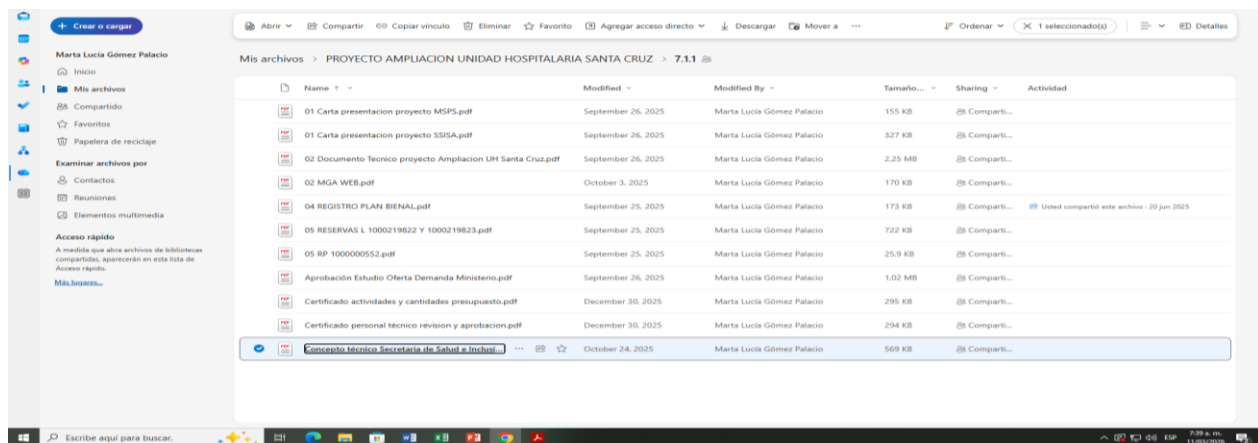
Posterior a esto, en el Ministerio se realizan algunos cambios de profesionales, y el arquitecto Gregorio Victoria, encargado del proyecto y con quien se venía trabajando en la revisión y análisis del proyecto, fue sustituido por el arquitecto Duván Daza, con quien se tuvo reunión de socialización del proyecto el día 1 de diciembre de 2025, y el día 24 de febrero del año 2026, de manera presencial en el Ministerio de Salud, con el fin de poder avanzar más en la gestión de la consecución del documento técnico de viabilidad, empero, las respuestas son aún iguales.

Las observaciones recibidas del Ministerio el 29 de diciembre, a la fecha se encuentran resueltas, las cuales corresponden a una situación más de interpretación y de forma, que de fondo. A continuación, su explicación:

Observación Numeral 3.

Concepto técnico emitido por quien formula el proyecto, en donde certifica la conveniencia del proyecto y el cumplimiento de las condiciones determinadas en el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de Empresas Sociales del Estado o el que haga sus veces viabilizado por el Ministerio de Salud y Protección Social y debidamente avalado por el gerente de la entidad que lo presenta.

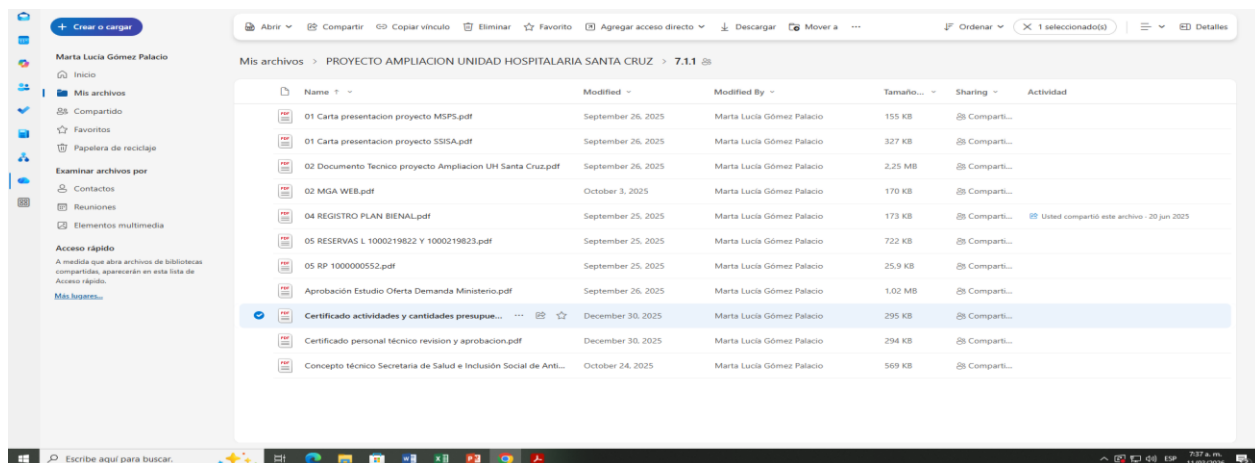
La documentación soporte del proyecto se encuentra disponible en el enlace: [PROYECTO AMPLIACION UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ](#). El certificado específico solicitado se encuentra disponible en la subcarpeta denominada 7.1.1. Se anexa pantallazo con la identificación del soporte requerido.



Observación Numeral 6.

Certificación suscrita por la entidad que presenta el proyecto, en la cual se declare que el presupuesto del proyecto contempla la totalidad de las actividades y cantidades requeridas para su ejecución completa y cierre financiero. Asimismo, se certifique que los valores incluidos fueron verificados como razonables, considerando para ello los precios de insumos, mano de obra y cuadrillas vigentes en el mercado de la región.

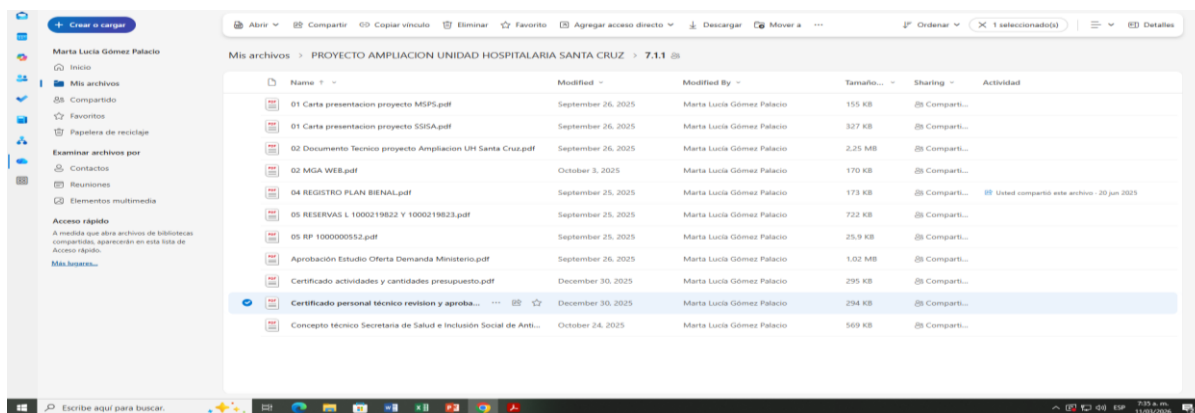
La documentación soporte del proyecto se encuentra disponible en el enlace: [PROYECTO AMPLIACION UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ](#). El certificado específico solicitado se encuentra disponible en la subcarpeta denominada 7.1.1. Se anexa pantallazo con la identificación del soporte requerido.



Observación Numeral 7.

Certificación emitida por la entidad que presenta el proyecto, en la que manifieste que, una vez revisado el proyecto por el personal técnico de esa entidad, se avala el mismo, toda vez que se ha estudiado, revisado y verificado en su totalidad la documentación presentada, la cual ha sido puesta a consideración del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) para su respectiva evaluación y emisión del Concepto Técnico de Viabilidad.

La documentación soporte del proyecto se encuentra disponible en el enlace: [PROYECTO AMPLIACION UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ](#). El certificado específico solicitado se encuentra disponible en la subcarpeta denominada 7.1.1. Se anexa pantallazo con la identificación del soporte requerido.



7.1.2. REQUISITOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Observación Numeral 6.

Diseños arquitectónicos (localización, plantas arquitectónicas, cubiertas, cortes y fachadas) a escala (1:100 – 1:125 – 1:75 dependiendo el área u otras convenciones usadas en arquitectura), acotados, amoblados y firmados por el profesional responsable, indicando el nombre y el número de matrícula profesional. El diseño deberá cumplir con los criterios y aspectos normativos contemplados en la normatividad vigente para el sector salud.

- ***Observación de Urgencias: Se identifica el faltante de una (1) camilla de observación, con el fin de dar cumplimiento a lo declarado en la Capacidad Instalada del servicio.***

El proyecto de ampliación en el grupo de atención inmediata, en el servicio de urgencias, contempla un crecimiento de veinticinco (25) camillas, distribuidos de la siguiente manera:

- Diez (10) para hombres. Verde.
- Nueve (9) para mujeres, naranja.
- Cinco (5) pediátricas, azul.
- Una (1) para aislamiento de pacientes. Púrpura.

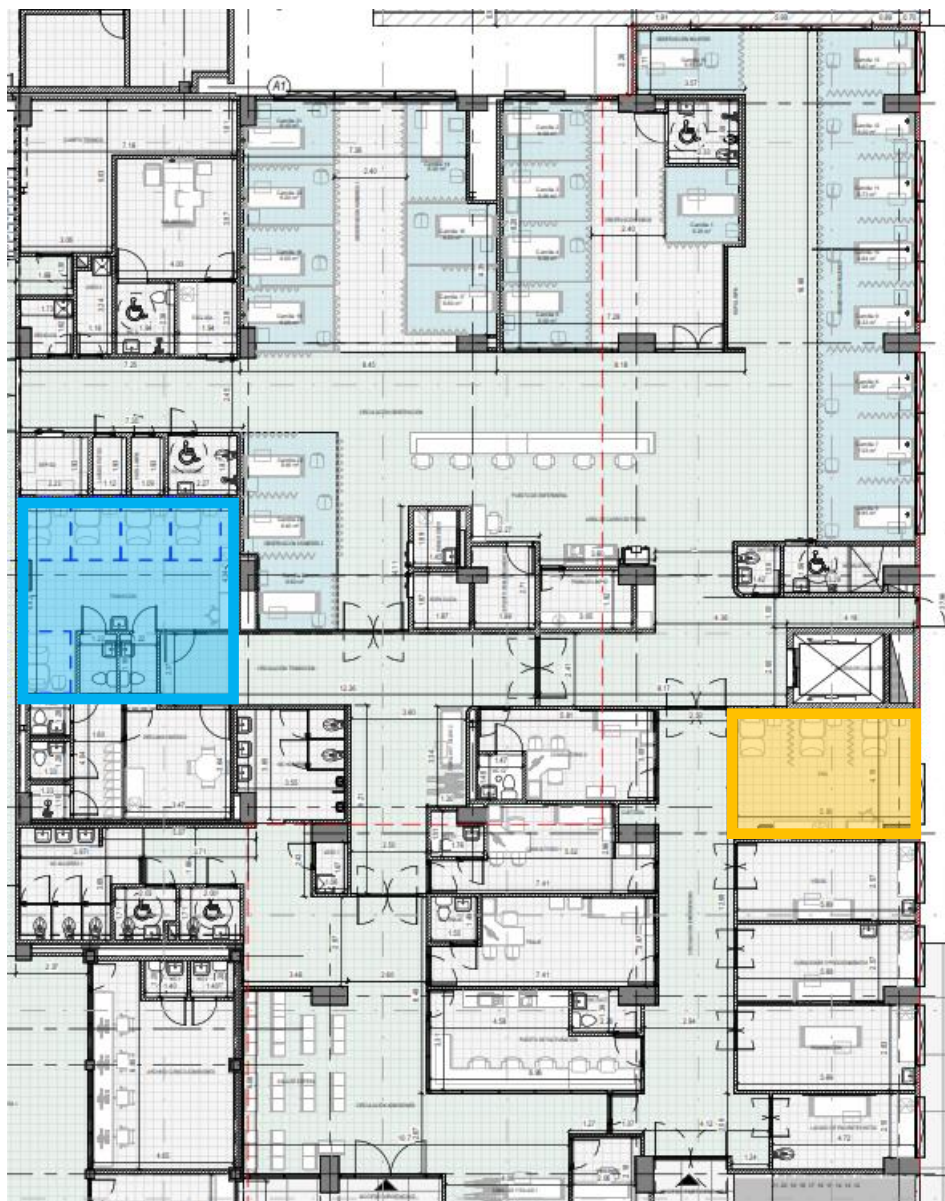
A continuación, detalle planimétrico de su ubicación.



- **Sala ERA (Enfermedad Respiratoria Aguda):** Se observa la ausencia de tres (3) sillas en la Sala ERA, de acuerdo con los requerimientos definidos en la Capacidad Instalada.

El proyecto de ampliación en el grupo de atención inmediata, en el servicio de urgencias, contempla un crecimiento en la sala ERA de cuatro (4) sillas a ocho (8) sillas. Ahora bien, debido a las condiciones de restricción de espacio, este crecimiento se realizó en dos ambientes:

- SALA ERA 1, azul, cinco (5) sillas.
- SALA ERA 2, naranja, tres (3) sillas.



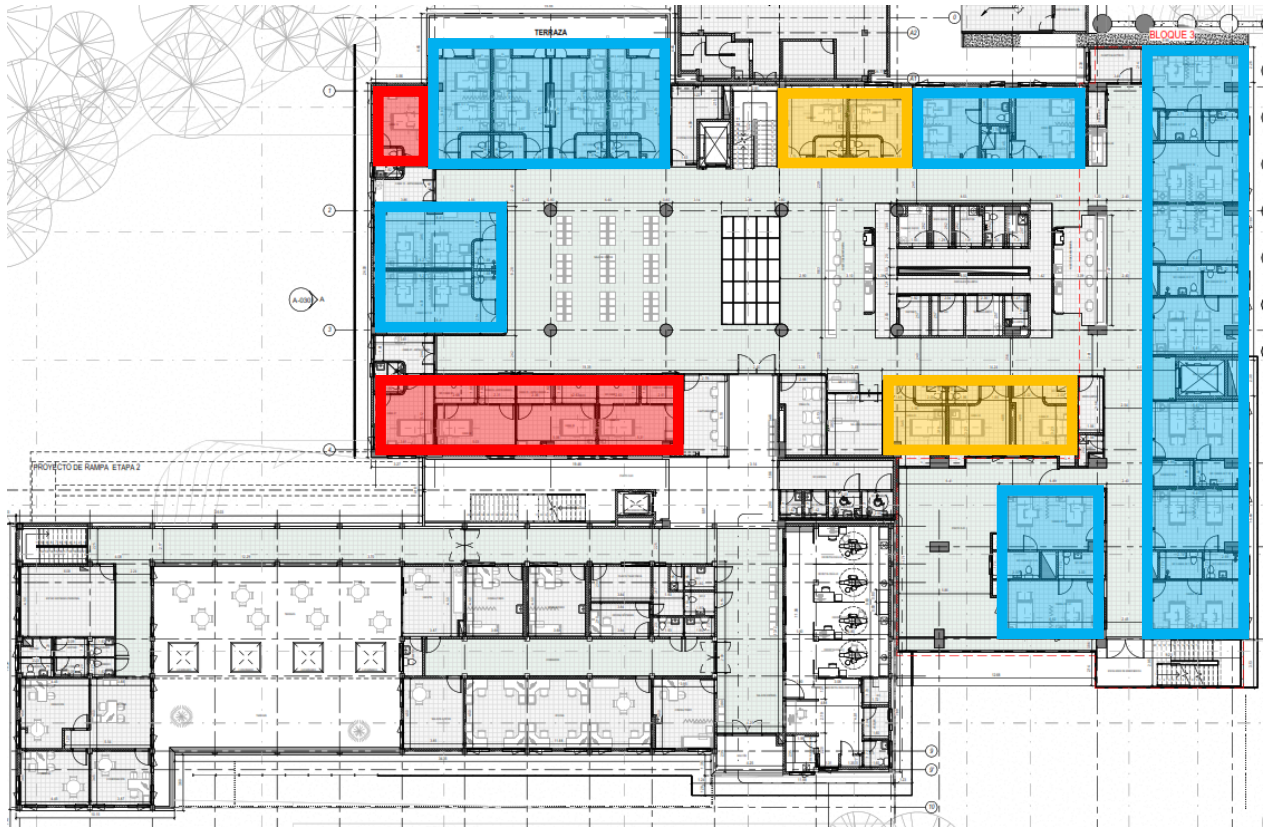
- **Hospitalización:** Se debe realizar una revisión exhaustiva de la cantidad de camas de hospitalización, debido a que los planos suministrados presentan inconsistencias respecto a la proyección de la Capacidad Instalada reportada.

El proyecto de ampliación en el grupo de internación, en el servicio de hospitalización, de contempla un crecimiento de treinta y una (31) camas, a sesenta y tres (63) camas, en etapa 01, distribuidas de la siguiente forma:

PISO 2.

Cuarenta y cuatro (44) camas distribuidas de la siguiente manera:

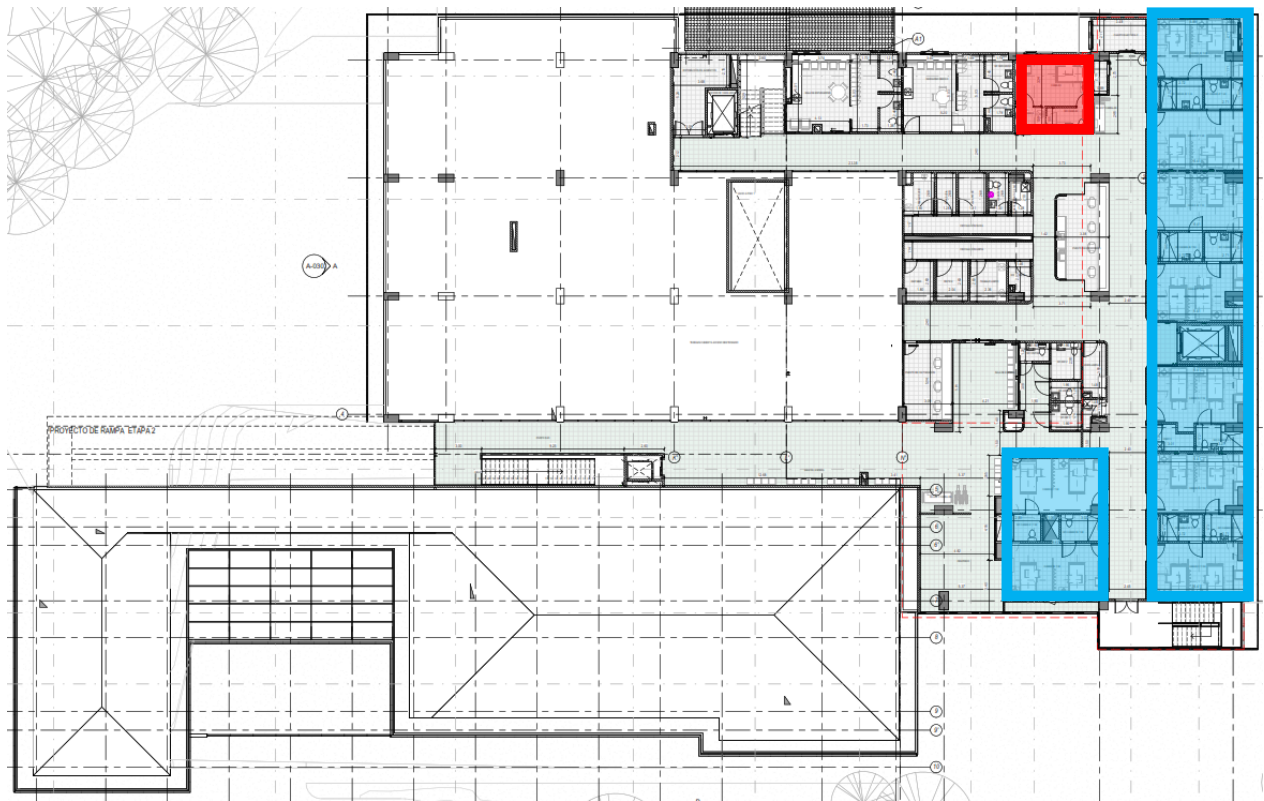
- Cinco (5) habitaciones individuales. 5 Camas. Naranja.
- Cinco (5) habitaciones de aislados. 5 Camas. Rojo.
- Diecisiete (17) habitaciones dobles. 34 camas. Azul.



PISO 3.

Diez y nueve (19) camas distribuidas de la siguiente manera:

- Una (1) habitación de aislado. 1 cama. Rojo.
- Nueve (9) habitaciones dobles. 18 camas. Azul.



Ahora bien, adicional a lo expuesto, la Entidad continua en gestión con los diferentes profesionales del Ministerio, entre otros, con el objetivo de tener respuesta respecto a la revisión de las ingenierías, sin embargo, a la fecha no se han tenido respuestas efectivas.

A continuación, el detalle de cada una de las fases de preinversión con su avance porcentual al 28 de febrero de 2026:

HITOS PROYECTO	DÍAS	INICIO	FIN	AVANCE				10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
				DÍA	PRO	EJE	DES										
1	FASE PREINVERSIÓN	467	14-ene-25	26-abr-26	409	87,58%	80,73%	6,85%									
1,1	REVISIÓN DOCUMENTACIÓN ESE METROSALUD	60	14-ene-25	15-mar-25	60	100,00%	100,00%	0,00%									
1,2	MODELACIÓN Y COORDINACIÓN BIM	290	17-mar-25	31-dic-25	347	119,66%	119,66%	0,00%									
1,2,1	Anteproyecto calibrado arquitectura y estructura	120	17-mar-25	14-jul-25	120	100,00%	100,00%	0,00%									
1,2,2	Modelación y coordinación sistemas técnicos	100	15-jul-25	22-oct-25	227	227,00%	227,00%	0,00%									
1,2,3	Proyecto ejecutivo constructivo	70	23-oct-25	31-dic-25													
1,3	CALIBRACIÓN DISEÑOS DE INGENIERÍAS	90	1-mar-25	30-may-25	90	100,00%	99,00%	1,00%									
	Revisión y Diagnóstico	10	8-may-25	18-may-25	10	100,00%	100,00%	0,00%									
	Planimetría	80	18-may-25	5-ago-25	80	100,00%	100,00%	0,00%									
	Recibo a satisfacción intervectoría	15	7-ago-25	21-ago-25	15	100,00%	100,00%	0,00%									
	Estructura	90	23-jun-25	20-sep-25	90	100,00%	100,00%	0,00%									
	Recibo Metrosalud	15	22-ago-25	5-sep-25	189	100,00%	100,00%	0,00%									
1,4	METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA	21	6-sep-25	27-sep-25	174	828,57%	828,57%	0,00%									
	Mesas Técnicas SSSA - MSPS	15	6-sep-25	20-sep-25	174	1160,00%	1160,00%	0,00%									
	Proyecto metodológico	3	21-sep-25	23-sep-25	3	100,00%	100,00%	0,00%									
	Secretaría Salud Distrito	3	24-sep-25	26-sep-25	3	100,00%	100,00%	0,00%									
1,5	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	290	17-mar-25	1-ene-26	347	119,66%	118,66%	1,00%									
	Etapas 1 - Viabilidad	140	16-abr-25	2-sep-25	317	100,00%	100,00%	0,00%									
	Seguimiento y control	119	3-sep-25	30-dic-25	201	168,91%	168,91%	0,00%									
1,6	PLAN DE CONTINGENCIA	512	6-ago-25	30-dic-26	205	40,04%	40,04%	0,00%									
	Bloque 2 - 3 Documento	45	6-ago-25	19-sep-25	45	100,00%	100,00%	0,00%									
	Bloque 2 - 3 Ejecución	15	12-abr-26	26-abr-26	0	0,00%	0,00%	0,00%									
	Bloque 1 Documento	45	1-oct-26	14-nov-26	0	0,00%	0,00%	0,00%									
	Bloque 1 Ejecución	15	17-dic-25	31-dic-25	0	0,00%	0,00%	0,00%									
1,7	SECCIONAL DE SALUD ANTIOQUIA	60	27-sep-25	26-nov-25	60	100,00%	100,00%	0,00%									
1,8	MINISTERIO DE SALUD Y PS	60	27-nov-25	26-ene-26	92	153,33%	35,00%	118,33%									
1,9	ESTUDIOS PREVIOS	90	6-ago-25	4-nov-25	205	227,78%	227,78%	0,00%									
1,10	CONTRATACIÓN (LICITACIÓN PÚBLICA)	90	27-ene-26	26-abr-26	0	0,00%	0,00%	0,00%									
1,11	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	30	22-ago-25	20-sep-25	189	630,00%	630,00%	0,00%									
	Prórroga 02	30	22-ago-25	20-sep-25	189	630,00%	630,00%	0,00%									
	Revalidación	60	1-jul-26	29-ago-26	0	0,00%	0,00%	0,00%									

Para lectura de la programación se detalla tres colores: verde actividad finalizada, naranja actividad en curso, rojo actividad no finalizada.

A continuación, detalle de programación de la Fase de Preinversión:

FASE DE PREINVERSIÓN

HITOS PROYECTO		DÍAS	INICIO	FIN	AVANCE		2025												2026											
					DÍA	%	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	FASE PREINVERSIÓN	467	14-ene-25	26-abr-26	409	87.58%																								
1.1	REVISIÓN DOCUMENTACIÓN ESE METROSALUD	60	14-ene-25	15-mar-25	60	100.00%																								
1.2	MODELACIÓN Y COORDINACIÓN BIM	290	17-mar-25	31-dic-25	290	100.00%																								
	1.2.1 Anteproyecto calibrado arquitectura y estructura	120	17-mar-25	14-jul-25	120	100.00%																								
	1.2.2 Modelación y coordinación sistemas técnicos	100	15-jul-25	22-oct-25	100	100.00%																								
	1.2.3 Proyecto ejecutivo constructivo	70	23-oct-25	31-dic-25	70	100.00%																								
1.3	CALIBRACIÓN DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍAS	90	8-may-25	6-ago-25	90	100.00%																								
	1.3.1 Revisión y diagnóstico	10	8-may-25	17-may-25	10	100.00%																								
	1.3.2 Planimetría	80	18-may-25	6-ago-25	80	100.00%																								
	1.3.3 Recibo a Satisfacción Interventoría	15	7-ago-25	21-ago-25	15	100.00%																								
	1.3.4 Estructura	90	23-jun-25	20-sep-25	90	100.00%																								
	1.3.5 Recibo Metrosalud	15	22-ago-25	5-sep-25	15	100.00%																								
1.4	METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA	21	6-sep-25	26-sep-25		0.00%																								
	1.4.1 Mesas técnicas SSSA - MSPS	15	6-sep-25	20-sep-25	15	100.00%																								
	1.4.2 Proyecto	3	21-sep-25	23-sep-25	3	100.00%																								
	1.4.3 Secretaría de Salud Distrito	3	24-sep-25	26-sep-25	3	100.00%																								
1.5	PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	290	17-mar-25	31-dic-25	290	100.00%																								
	1.5.2 Presupuesto Etapa 1- Viabilidad	140	16-abr-25	2-sep-25	140	100.00%																								
	1.5.3 Seguimiento y Control	119	3-sep-25	31-dic-25	119	100.00%																								
1.10	PLAN CONTINGENCIA METROSALUD	512	6-ago-25	31-dic-24	205	40.04%																								
	1.12 Bloque 2 y Bloque 3 - documento	45	6-ago-25	19-sep-25	45	100.00%																								
	1.12 Bloque 2 y Bloque 3 - Ejecución	15	12-abr-26	26-abr-26		0.00%																								
	1.2 Bloque 1	45	1-oct-26	14-nov-26		0.00%																								
	1.12 Bloque 1 - Ejecución	15	17-dic-26	31-dic-26		0.00%																								
1.6	SECCIONAL SALUD ANTIOQUIA	60	27-sep-25	26-nov-25	60	100.00%																								
1.7	MINISTERIO DE SALUD	60	27-nov-25	26-ene-26	92	150.00%																								
1.8	ESTUDIOS PREVIOS	90	6-ago-25	4-nov-25	205	227.78%																								
1.9	CONTRATACIÓN - Licitación Pública	90	27-ene-26	26-abr-26		0.00%																								
1.11	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	30	22-ago-25	20-sep-25		0.00%																								
	Prórroga 02	30	22-ago-25	20-sep-25		0.00%																								
	Revalidación	30	22-ago-26	20-sep-26		0.00%																								

MODELACIÓN Y COORDINACIÓN BIM: para el mes de febrero 2026 se continúa con la modelación a detalle del diseño arquitectónico con todos sus componentes de carpinterías metálicas, en madera, acero, etc. Además del proceso de ajuste de las diferentes colisiones entre las ingenierías, que a su vez afectan los espacios y áreas, los cuales deben ser ajustados.

A continuación, se relaciona link para visualizar modelo arquitectónico y redes de ingenierías, además el cuadro matriz de trabajo:

[https://viewer.autodesk.com/id/dXJuOmFkc2sub2JqZWNOczpvcy5vYmplY3Q6YT
M2MHZpZXdlciIwcm90ZWNOZWQvdDE3NjE3Njc2NDlMWEwMDg4ZTUtMiYxYi00YzY
3LThlYzA4YTYTmY2YxZDljOWM0LnJ2dA?sheetId=Y2ZkMDAwNTMtNGY5MS00MWVm
LWU5MWItMjU2NzFmMzVhMzEz](https://viewer.autodesk.com/id/dXJuOmFkc2sub2JqZWNOczpvcy5vYmplY3Q6YT M2MHZpZXdlciIwcm90ZWNOZWQvdDE3NjE3Njc2NDlMWEwMDg4ZTUtMiYxYi00YzY 3LThlYzA4YTYTmY2YxZDljOWM0LnJ2dA?sheetId=Y2ZkMDAwNTMtNGY5MS00MWVm LWU5MWItMjU2NzFmMzVhMzEz)

CALIBRACIÓN DISEÑOS INGENIERÍAS: se termina esta actividad. Se recibe modelo tridimensional de todas la ingenierías.

PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN: actividad terminada para la radicación, etapa de anteproyecto. Se continúa en consolidación a detalle de cotizaciones, memorias de cálculo, las cuales se van actualizando con los diferentes avances de ingenierías.

PLAN DE CONTINGENCIA METROSALUD: actividad terminada.

SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA: actividad terminada y obtenida viabilidad técnica.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL: actividad en curso. Pendiente recibo informe de ingenierías y presupuesto.

ESTUDIOS PREVIOS: se avanza en su elaboración con el acompañamiento de la Dirección de Contratación de la ESE. Anexo 06.

CONTRATACIÓN: NA.

FASE DE INVERSIÓN.

Se proyecta inicio para finales del mes de abril del año 2026.

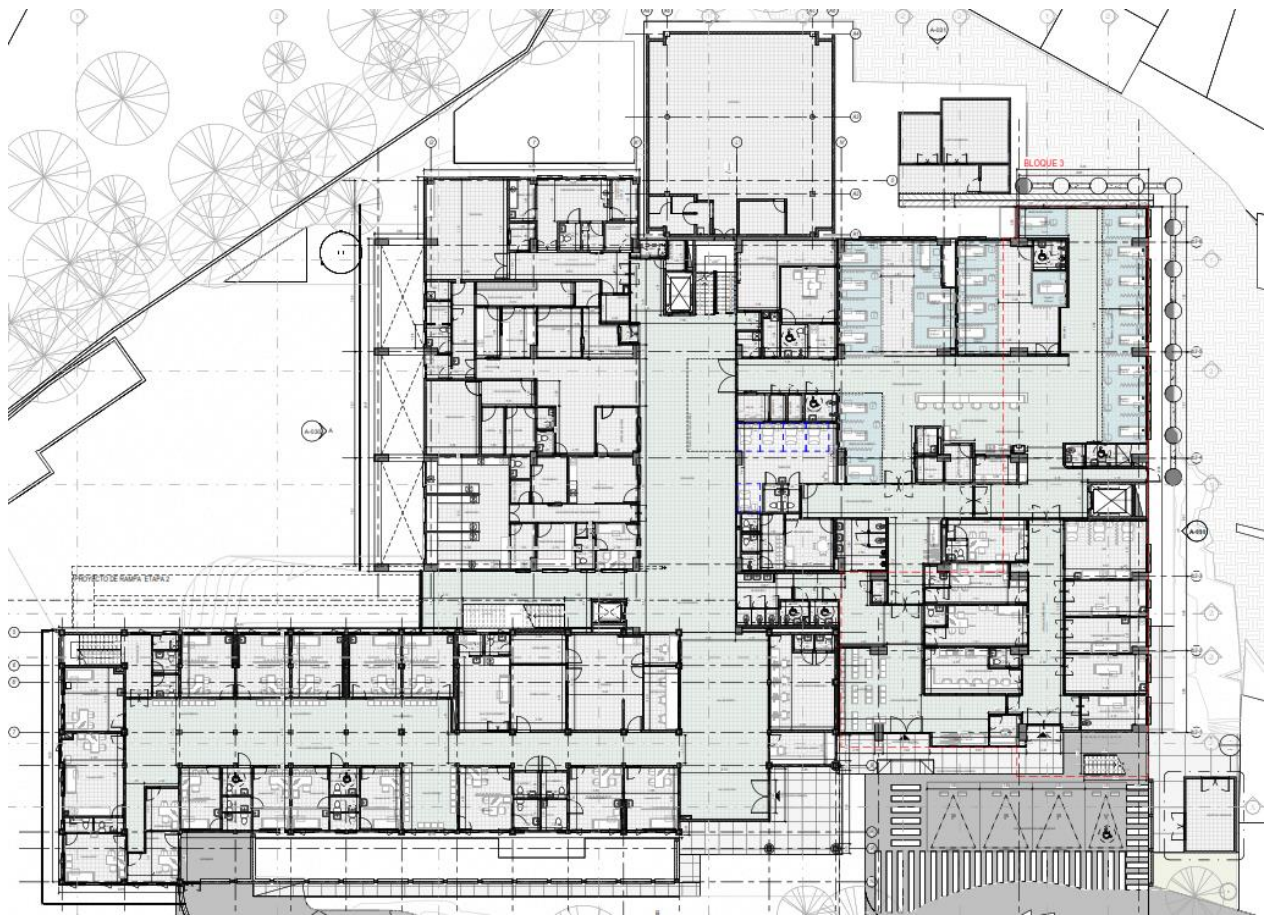
4.2. Componente Técnico

El avance técnico del proyecto para el mes de febrero se desarrolló en tres capítulos principalmente:

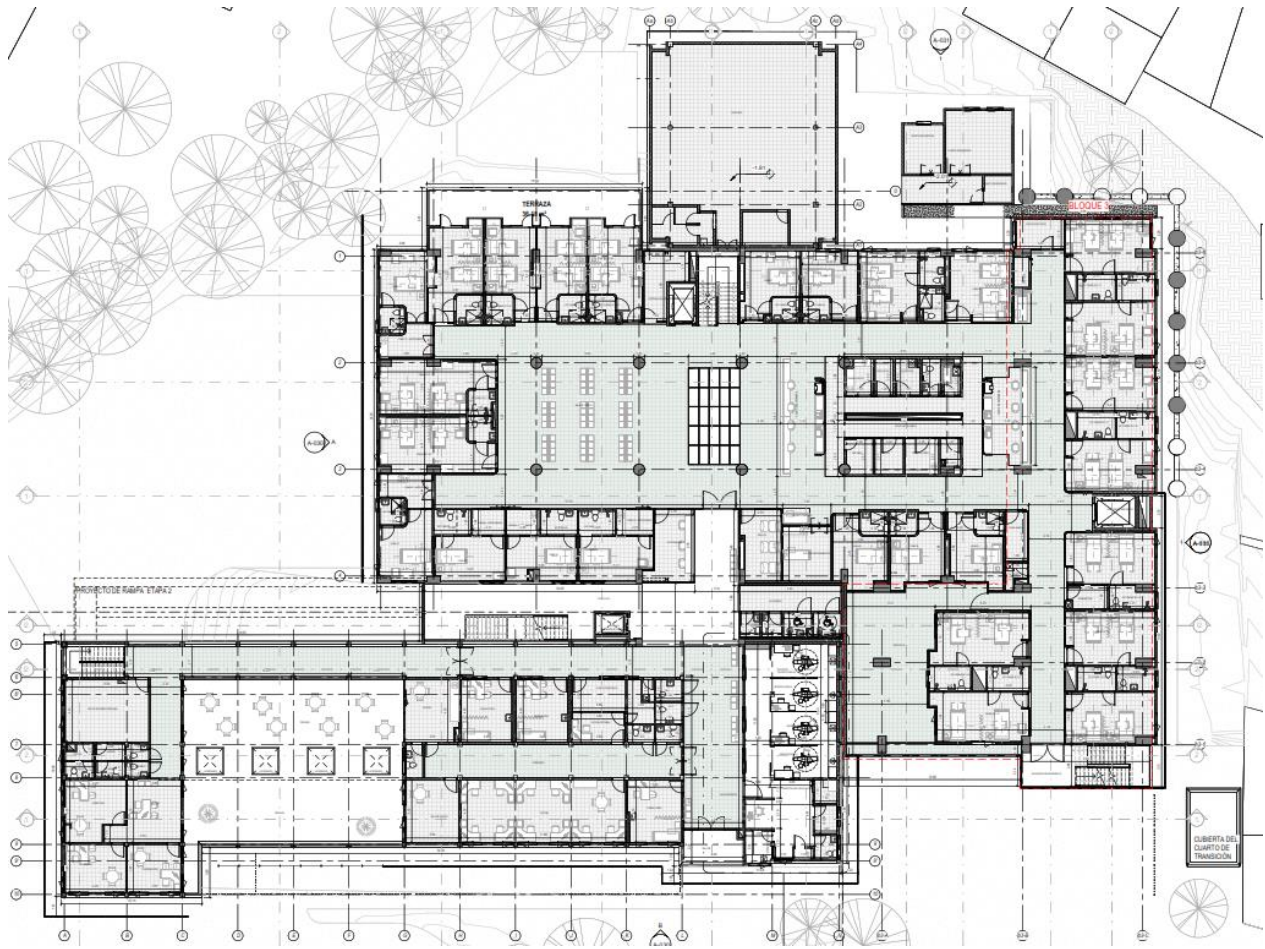
4.2.1. Arquitectura

Durante el mes de diciembre se continúa la modelación y detallado del modelo en Revit de la arquitectura, estructura, en etapa de proyecto constructivo, en coordinación con todas las ingenierías.

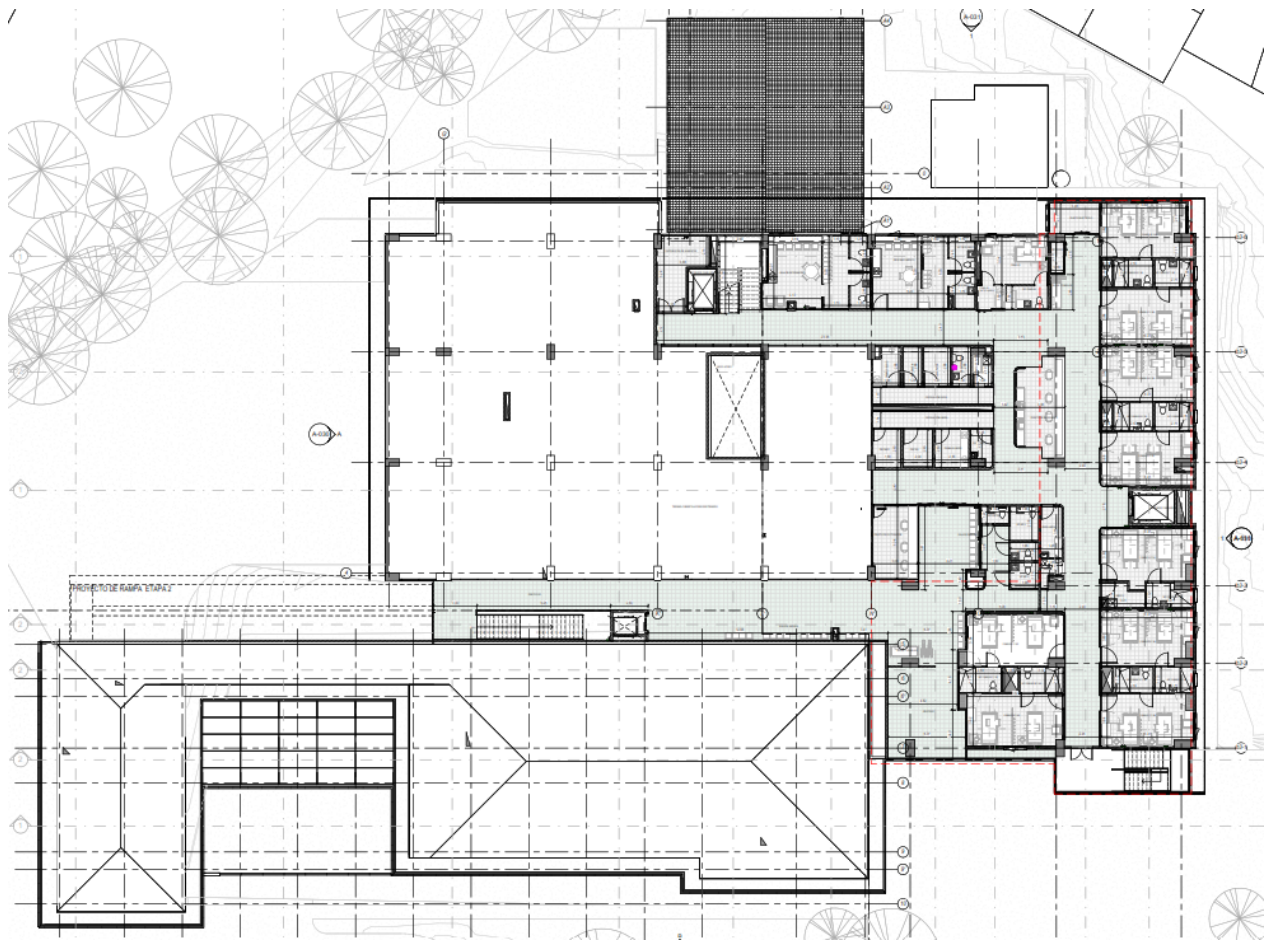
Planta Nivel 1



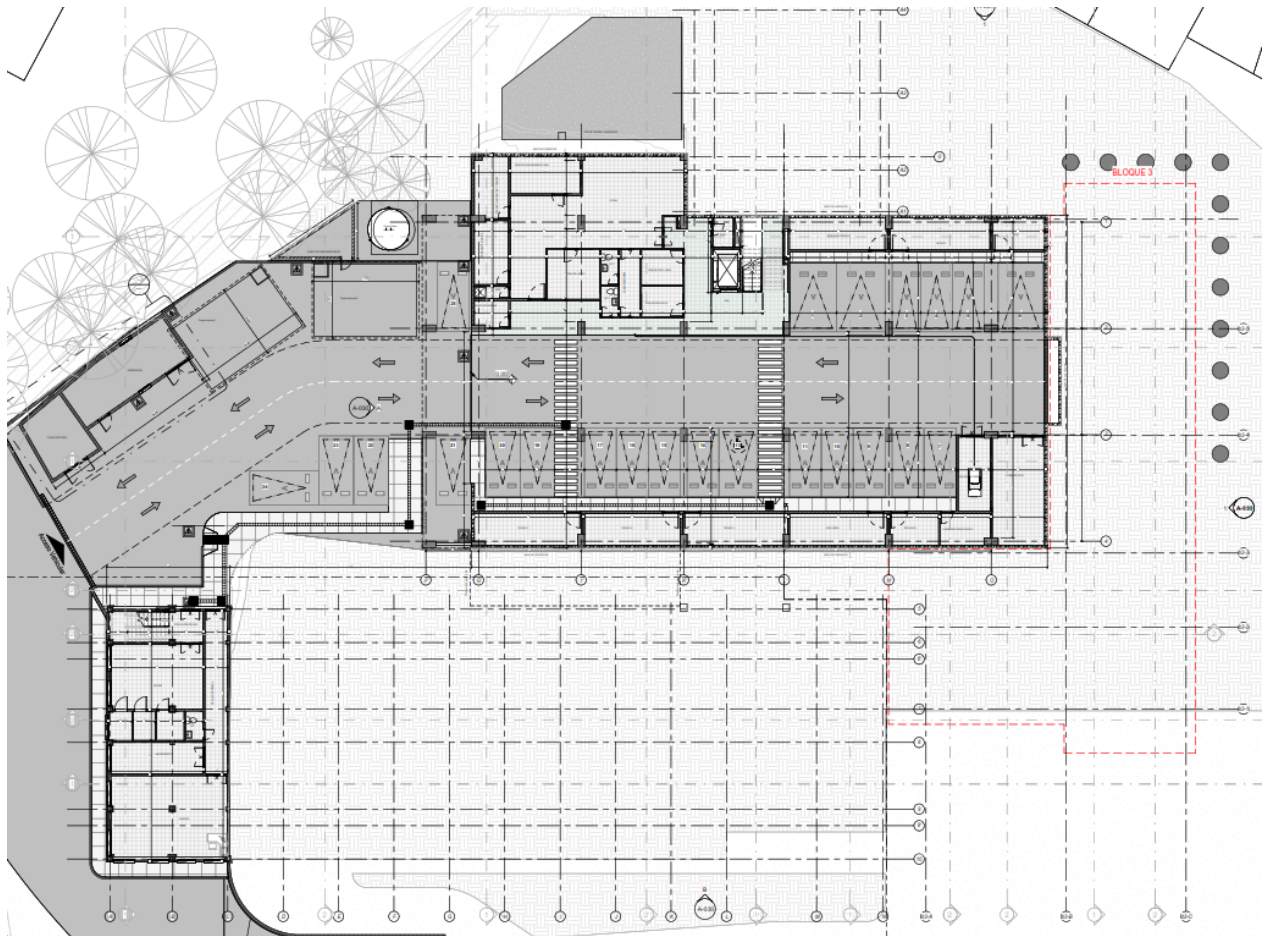
Planta Nivel 2



Planta nivel 3



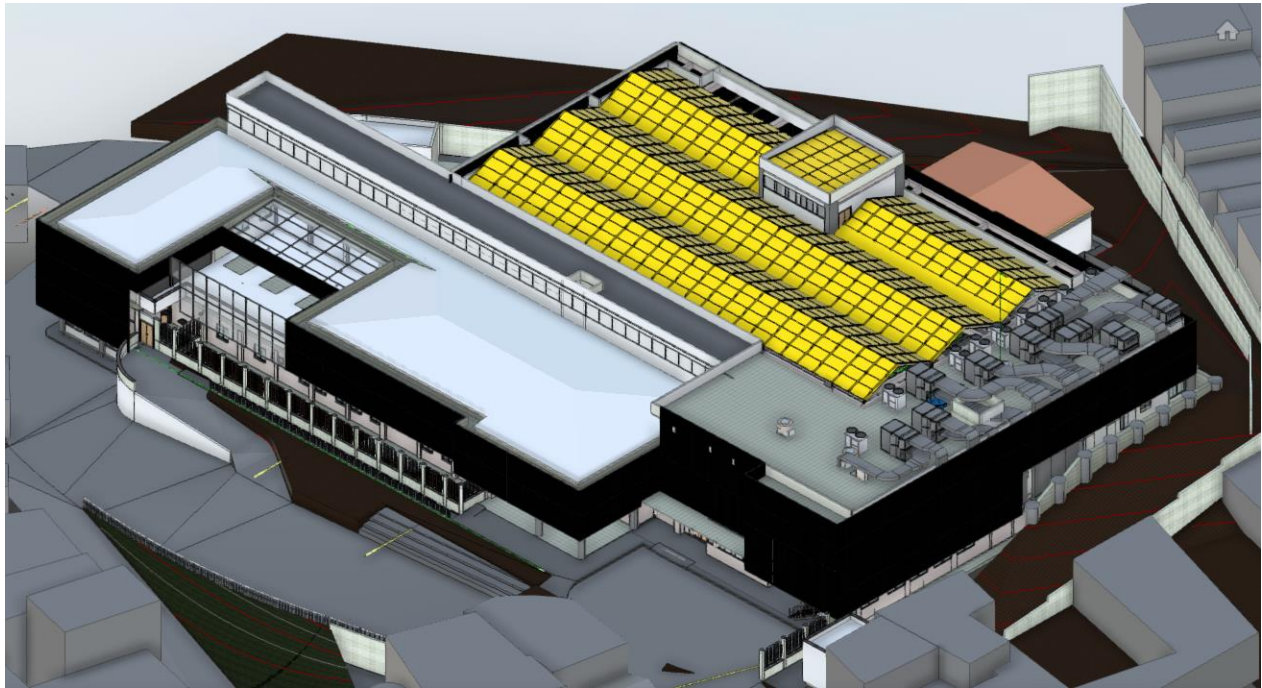
Planta nivel -1



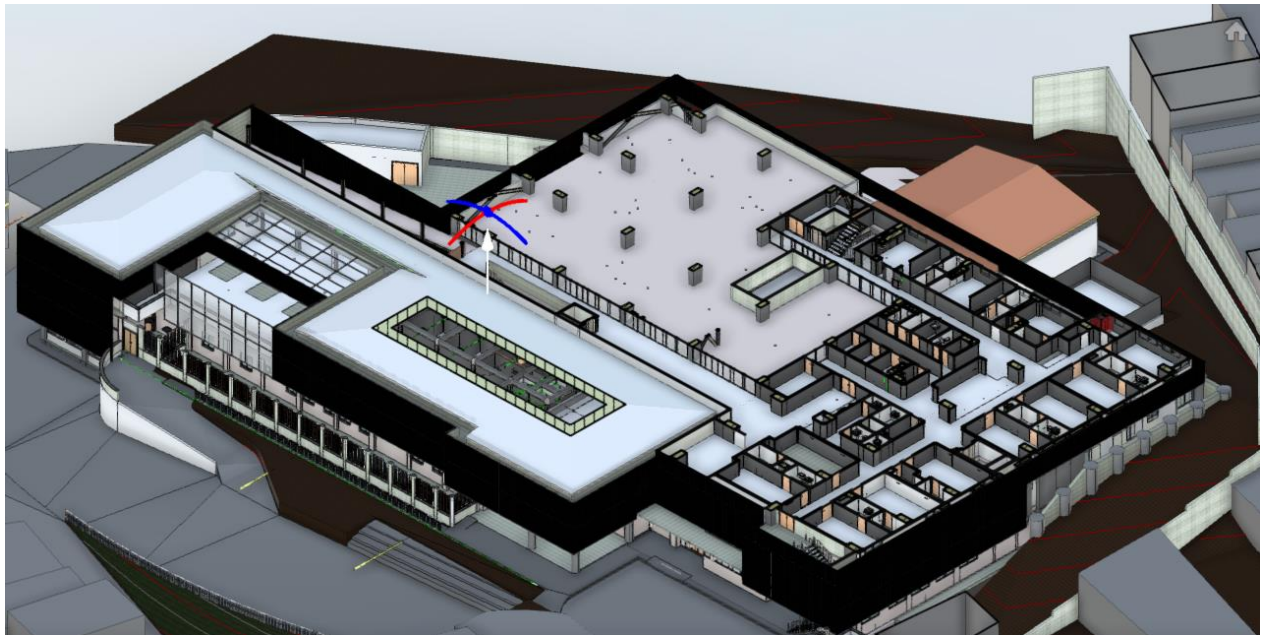
Planta Cubiertas



A continuación, un avance general del modelo arquitectónico, el cual ya incluye un trabajo de mobiliario fijo, dotación y equipos biomédicos, esto nos permite dimensionar mejor los espacios y solucionar adecuadamente las circulaciones y procesos de cada ambiente.



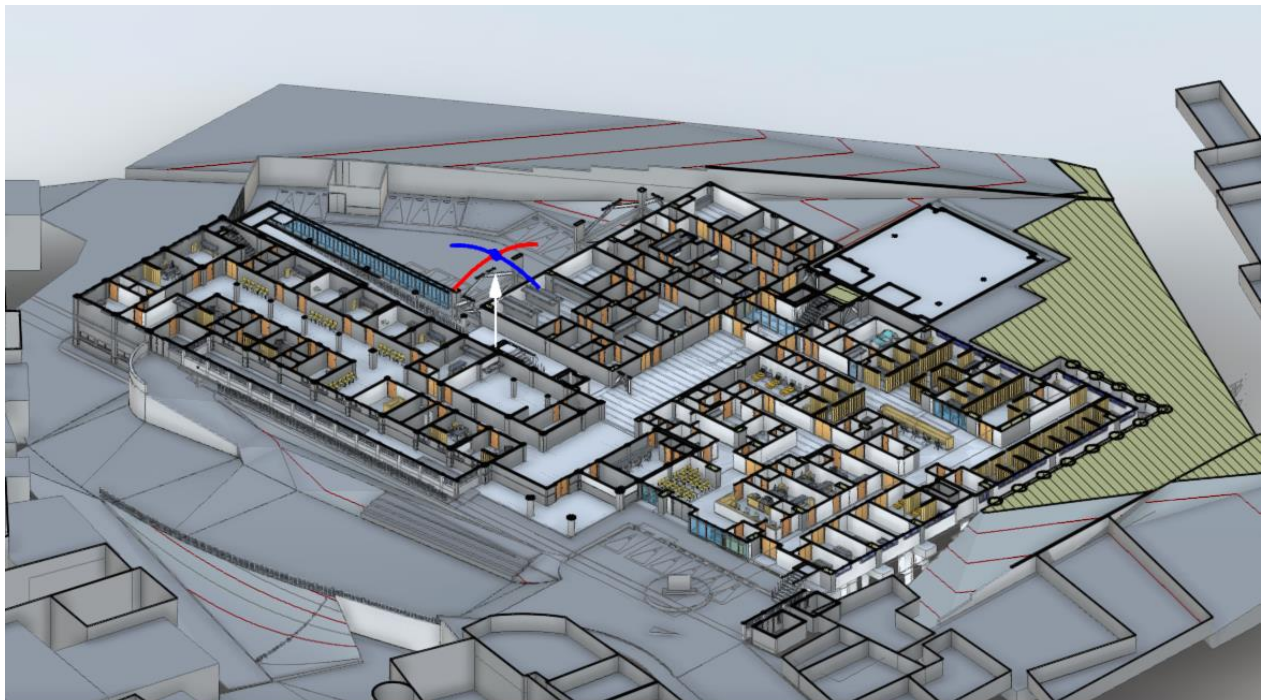
Isométrico nivel 3



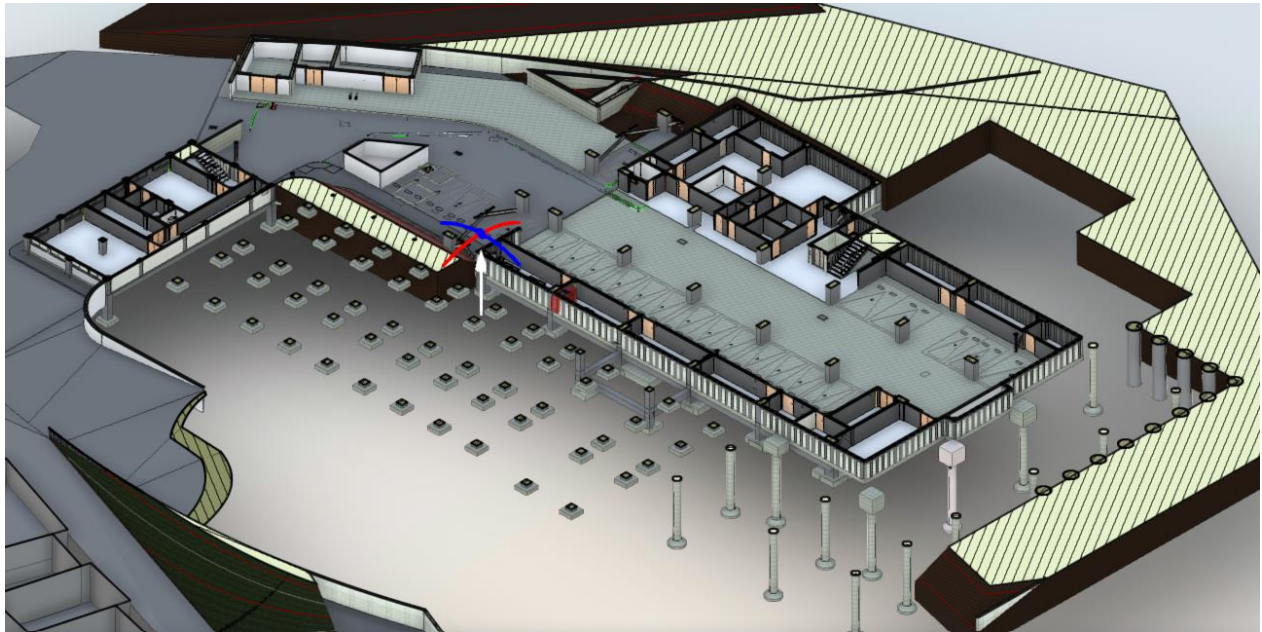
Isométrico nivel 2



Isométrico nivel 1



Isométrico nivel -1



4.2.2. Estructura

Ingeniería finalizada. Esta actividad queda pendiente de la revisión por parte del MSPS y/o las diferentes necesidades o dudas que surjan durante el proceso de coordinación de todas la ingenierías y arquitectura, lo cual es un ejercicio en constante revisión, ajuste y afinación.

4.2.3. Presupuesto

Con cambio de año se hace necesario el ajuste de mano de obra no calificada, calificada, insumos importantes, actualización de cotizaciones. Todo esto varía sustancialmente el documento y todos sus anexos. Además, se continúa pendiente de la revisión por parte del MSPS, y con alta incertidumbre respecto a los criterios de revisión que puedan tener.

4.3. Componente Calibración

Actividad finalizada. Para el mes de enero se recibe modelo de todas las ingenierías, se inicia proceso de coordinación con el análisis de colisiones y ajuste integral del proyecto, y para el mes de febrero se continúa con esta actividad.

4.4. Componente de Ejecuciones

A la fecha no se tienen actividades asociadas a este componente

4.5. Componente Social

A la fecha no se tienen actividades asociadas a este componente

4.6. Componente de Comunicaciones

A la fecha no se tienen actividades asociadas a este componente

5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Para el mes de febrero 2026 no se realizaron facturas de la ESE METROSALUD para desembolsos por parte de la Secretaría de Salud del Distrito.

Ahora bien, en la cuenta bancaria se encuentra el valor depositado por parte de la Secretaría de Salud, menos los siguientes pagos:

- El valor de impuesto de Prodeportes. Pendiente reembolso a cuenta. Se encuentra en proceso de devolución.
- El valor pagado de honorarios a los profesionales John Jairo Osorio Lopera y Daniela Cadena Restrepo desde el mes de marzo 2025 a diciembre 2025, y enero y febrero 2026, profesionales contratistas de apoyo para el desarrollo del proyecto.
- El valor pagado de la póliza.
- El valor pagado por la prórroga 2 de la licencia de construcción.
- El valor pagado de Acta N. 1, 2 y 3 (final) a la UNION TEMPORAL METROSALUD.
- El valor pagado de Acta N. 1 y 2 a SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA SA.
- El valor pagado a Diego Carrillo, diseñador estructural del proyecto.

Los honorarios del profesional presupuestador se costean en la actividad de la "Modelación bajo la Metodología BIM" como parte integral de la estructura de metodológica para llevar a buen detalle y fin el modelo con sus parámetros de información.

Los honorarios del diseñador estructural se pagan por el componente de estudios y diseños, el cual estaba valorado desde la propuesta realizada por la ESE METROSALUD para la elaboración del convenio.

En este sentido a continuación la relación de los movimientos financieros a la fecha:

VALOR INICIAL CONVENIO	44.361.600.711,00
ADICION CONVENIO	0,00
TOTAL CONVENIO	44.361.600.711,00
FACTURA F51 3668	737.787.103,00
	1990292981249
	9.591.232,00

RETENCIONES PRACTICADA POR PRODEPORTE

CONSIGNACIONES FUENTE 007									
DOCUMENTO FTE 007	FECHA	VALOR CONSIGNADO	DESCRIPCION						
32456	feb-25	728.195.871,00	CONSIGNACION MUNICIPIO DE MEDELLIN						
TOTAL CONSIGNACIONES RECIBIDAS		728.195.871,00							
DOCUMENTO FTE 036	NUMERO FACTURA	FECHA	VALOR CAUSADO	DESCRIPCION	TERCERO	CONTRATO	V/L NETO	DEDUCCIONES	V/L PAGADO
367879	Fra 332120	abr-25	2.251.300,00	POLIZA ES 44 101236894 SEGURO DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 1401/2014-2015	860.009.578		2.251.300,00	0,00	2.251.300,00
70893	24502025251 - 24512025251	abr-25	7.840.000,00	COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS REUNIONES	71.774.532 - 1.017.203659		7.840.000,00	0,00	7.840.000,00
369852	Fra 24512025252	may-25	8.400.000,00	PAGO 2 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1.017.203.659	2451-2025	8.170.999,00	229.001,00	8.170.999,00
369890	Fra 24502025252	may-25	8.400.000,00	PAGO 2 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	71.774.532	2450-2025	8.170.999,00	229.001,00	8.170.999,00
373073	Fra 24512025253	jun-25	8.400.000,00	24512025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE	1.017.203.659	2451-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
372113	Fra 24502025253	jun-25	8.400.000,00	24502025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE	71.774.532	2450-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
374337	Fra 24502025254	jul-25	8.400.000,00	2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE	1.017.203.659	2451-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
374306	Fra 24512025254	jul-25	8.400.000,00	2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE	71.774.532	2450-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
376850	Fra 24512025255	ago-25	8.400.000,00	2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA	1.017.203.659	2451-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
376852	Fra 32792025252 - 32792025255	ago-25	10.360.000,00	3279-2025. PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO DISEÑADOR	1.152.435.025	3279-2025	9.828.914,00	531.086,00	9.828.914,00
376882	Fra 24502025255	ago-25	8.400.000,00	2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE	71.774.532	2450-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
376951	Fras 2	ago-25	97.139.700,00	2025 - CONSULTARIA TECNICA PARA LA CAUACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	901.942.003	2748-2025	82.993.221,00	14.146.479,00	82.993.221,00
376952	Fras 415	ago-25	30.934.218,00	INGENIERIA SA - INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA	811.033.318	2737-2025	26.429.260,00	4.504.959,00	26.429.260,00
377273	Fras 15444	sep-25	2.966.004,00	POR DIFERENCIA DE LA LICENCIA DE CONTRACCION EN LA MODALIDAD DE MOD.	71.692.667		2.641.239,00	324.765,00	2.641.239,00
379305	Fra 24512025256	sep-25	8.400.000,00	CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO	1.017.203.659	2451-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
379335	Fra 24502025256	sep-25	8.400.000,00	DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO	71.774.532	2450-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
381862	Fra 24512025257	oct-25	8.400.000,00	DANIELA - CAUSACION PAGO 7 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE	1.017.203.659	2451-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
381894	Fra 24502025257	oct-25	8.400.000,00	JAIRO - CAUSACION PAGO 7 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS	71.774.532	2450-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
382049	Fras 3	oct-25	129.519.600,00	2025 - CONSULTARIA TECNICA PARA LA CAUACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	901.942.003	2748-2025	110.657.628,00	18.861.972,00	110.657.628,00
384161	Fra 24512025258	nov-25	8.400.000,00	CAUSACION PAGO 8 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS	1.017.203.659	2451-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
384193	Fra 24502025258	nov-25	8.400.000,00	JAIRO - CAUSACION PAGO 8 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS	71.774.532	2450-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
386051	Fra 24512025259	dic-25	8.400.000,00	DANIELA - CAUSACION PAGO 9 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE	1.017.203.659	2451-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
386081	Fra 24502025259	dic-25	8.400.000,00	JAIRO - CAUSACION PAGO 9 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS	71.774.532	2450-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
386588	Fra 245120252510	dic-25	8.400.000,00	DANIELA - CAUSACION PAGO 10 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE	1.017.203.659	2451-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
386616	Fra 245020252510	dic-25	8.400.000,00	JAIRO - CAUSACION PAGO 10 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS	71.774.532	2450-2025	8.250.001,00	149.999,00	8.250.001,00
390046	Fras 4	dic-25	97.139.700,00	2025 - CONSULTARIA TECNICA PARA LA CAUACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	901.942.003	2748-2025	73.073.872,00	24.065.828,00	73.073.872,00
390260	Fras 465	ene-26	41.245.626,00	INGENIERIA SA - INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA	811.033.318	2737-2025	35.239.016,00	6.006.610,00	35.239.016,00
392102	Fra 12132026261	feb-26	7.712.900,00	DANIELA - CAUSACION PAGO 1 DEL CONTRATO 1213-2026. PRESTACION DE	1.017.203.659	1213-2026	7.669.771,00	43.129,00	7.669.771,00
392134	Fra 12122026261	feb-26	7.712.900,00	JAIRO - CAUSACION PAGO 1 DEL CONTRATO 1212-2026. PRESTACION DE SERVICIOS	71.774.532	1212-2026	7.686.785,00	26.115,00	7.686.785,00
TOTAL EJECUTADO			586.021.949,00				514.653.020,00	71.368.929,00	514.653.018,00

DESCUENTOS POR PRONTO PAGO REINTEGRADOS AL MUNICIPIO	FECHA	VALOR
DOCUMENTO		0,00
TOTAL DCTO PRONTO PAGO REINTEGRADO		0,00

REINTEGRO CAPITAL NO EJECUTADO	
	0

RENDIMIENTOS GENERADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN		
DOCUMENTO	FECHA	VALOR
000-58922	feb-25	419.433
000-58987	mar-25	1.607.834
000-59114	abr-25	1.540.400
000-59154	may-25	1.531.438
000-59225	jun-25	1.445.167
000-59377	jul-25	1.471.168
000-59516	ago-25	1.167.717
000-59643	sep-25	1.083.349
000-59655	oct-25	906.073
000-59824	nov-25	718.721
000-59932	dic-25	666.536
000-60025	ene-26	408.783
000-60109	feb-26	314.502
TOTAL REND GENERADOS A FEBRERO 28/2026		13.284.121

NÚMERO PAGO				
DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE AL MUNICIPIO MEDELLIN		0,00		
		0,00	Valor total reintegrado por concepto de rendimientos	
		13.284.121,00	VALOR PENDIENTE DE REINTEGRAR POR	

De igual forma, con corte al mes de febrero 2026 se tienen unos rendimientos financieros que ascienden a un valor de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/L (\$13.284.121)**. Del mes de febrero CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$419.433); del mes de marzo UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.607.834); y del mes de abril UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$1.540.400); del mes de mayo un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTAIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.531.438); del mes de junio UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.448.167), del mes de julio UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTAUN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.471.168); del mes de agosto UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M/L (\$1.167.717); del mes de septiembre UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.083.349); del mes de octubre NOVECIENTOS SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS ML (\$906.073); del mes de noviembre un valor de SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/L (\$718.721); del mes de diciembre SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$666.536); del mes de enero 2026 CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$408.783); del mes de febrero TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L (\$314.502). Está pendiente el reintegro de los mismos a la Secretaría de Salud.

Ahora bien, luego del descuento del impuesto Prodeportes, el pago de la facturas y cuentas de cobro a la fecha, y la suma de los rendimientos financieros de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre se tiene un saldo en la cuenta bancaria que asciende a un valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$151.533.897).

5.1. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

A la fecha no se tienen actividades asociadas a este componente

5.2. Contratos Adscritos al Convenio y Recursos Comprometidos.

Para cierre del mes de febrero de 2026 se encuentra en ejecución los contratos de prestación de servicios de los profesionales BIM y presupuestador; en liquidación los contratos de consultoría e interventoría para la calibración de los

diseños de ingenierías; y finalizado el contrato de prestación de servicios del diseñador estructural.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA: DANIELA CADENA RESTREPO

NIT: 1017203659

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.

VALOR: CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$52.210.400)

PLAZO: hasta el 30 de junio de 2026

CONTRATISTA: JOHN JAIRO LOPERA OSORIO

NIT: 71774532

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.

VALOR: CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$52.210.400)

PLAZO: hasta el 30 de junio de 2026

5.3. PRESUPUESTO ACTUALIZADO POR COMPONENTES.

Con corte al mes de enero 2026 se encuentra en ejecución los recursos del convenio de la siguiente forma:

COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS								
DESCRIPCIÓN	VALOR DESPUES DE MODIFICACIONES	COMPROMETIDO	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR DE COMPROMETIDO	SALDO COMPONENTE CONVENIO	% PTO COMPROMETIDO	% PTO EJECUTADO (comprometido)	% PTO EJECUTADO (convenio)
Calibración y actualización de diseños técnicos para ejecución de obra ETAPA 01	\$ 423.868.782,02	\$ 348.999.000	\$ 334.159.000	\$ 14.840.000	\$ 74.869.782	82,34%	95,75%	0,75%
Interventoría Calibración y actualización de Estudios y diseños para ejecución de obra ETAPA 01	\$ 123.342.705,33	\$ 103.114.065	\$ 72.179.845	\$ 30.934.220	\$ 20.228.640	83,60%	70,00%	0,16%
MODELACIÓN METODOLOGÍA BIM - Sistemas técnicos y arquitectura calibrados y actualizados + levantamiento de redes existentes para ejecución	\$ 187.636.225,00	\$ 263.460.800	\$ 174.465.800	\$ 88.995.000	-\$ 75.824.575	140,41%	66,22%	0,39%
SUB TOTAL COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS	\$ 734.847.712,35	\$ 715.573.865	\$ 580.804.645	\$ 134.769.220	\$ 19.273.847	97,38%	81,17%	1,31%

COMPONENTE DE EJECUCIÓN								
DESCRIPCIÓN	VALOR DESPUES DE MODIFICACIONES	COMPROMETIDO	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR DE COMPROMETIDO	SALDO COMPONENTE CONVENIO	% PTO COMPROMETIDO	% PTO EJECUTADO (comprometido)	% PTO EJECUTADO (convenio)
Obra e interventoría	\$ 43.430.372.743,00	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 43.430.372.743	0,00%	#¡DIV/0!	0,00%
Gravamen Movimiento Financiero	0,4% \$ 176.660.881,82							
provisión al GMF	\$ 10.000.000,00							
SUB TOTAL COMPONENTE DE EJECUCIÓN	\$ 43.617.033.624,82	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 43.617.033.625	0,00%	#¡DIV/0!	0,00%

SUBTOTAL COSTO DIRECTO + GMF	\$ 44.351.881.337,17	\$ 715.573.865,00	\$ 580.804.645,00	\$ 134.769.220,00	\$ 43.636.307.472,17	1,61%	81,17%	1,31%
POLIZA CUMPLIMIENTO	\$ 9.719.373,52	\$ 2.251.300	\$ 2.251.300	\$ 0	\$ 7.468.074	23,16%	100,00%	0,01%
PRORROGA 02 LICENCIA	\$ 0,00	\$ 2.966.004	\$ 2.966.004					
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	\$ 44.361.600.710,68	\$ 720.791.169,00	\$ 586.021.949,00	\$ 134.769.220,00	\$ 43.643.775.545,68	1,62%	81,30%	1,31%

17. Concepto	18. Saldo ejecución anterior	19. Movimiento ejecutado en el periodo	20. Saldo final ejecutado	21. Observaciones
Ejecución ABRIL	0	10.091.300	10.091.300	FACTURAS PAGADAS EN ABRIL DE 2025
Ejecución MAYO	0	16.800.000	16.800.000	FACTURAS PAGADAS EN MAYO DE 2025
Ejecución JUNIO	0	16.800.000	16.800.000	FACTURAS PAGADAS EN JUNIO DE 2025
Ejecución JULIO	0	16.800.000	16.800.000	FACTURAS PAGADAS EN JULIO DE 2025
Ejecución AGOSTO	0	155.233.919	155.233.919	FACTURAS PAGADAS EN AGOSTO DE 2025
Ejecución SEPTIEMBRE	0	19.766.004	19.766.004	FACTURAS PAGADAS EN SEPTIEMBRE DE 2025
Ejecución OCTUBRE	0	146.319.600	146.319.600	FACTURAS PAGADAS EN OCTUBRE DE 2025
Ejecución NOVIEMBRE	0	16.800.000	16.800.000	FACTURAS PAGADAS EN NOVIEMBRE DE 2025
Ejecución DICIEMBRE	0	130.739.700	130.739.700	FACTURAS PAGADAS EN DICIEMBRE DE 2025
Ejecución ENERO 2026	0	41.245.626	41.245.626	FACTURAS PAGADAS EN ENERO DE 2026
Ejecución FEBRERO 2026	0	15.425.800	15.425.800	FACTURAS PAGADAS EN FEBRERO DE 2026
22. Total ejecutado	\$ -	\$ 586.021.949	\$ 586.021.949	

5.4. PORCENTAJE COMPROMETIDO POR CONVENIO.

Se relaciona a continuación

Descripción Componentes	Valor	COMPROMETIDO	PORCENTAJE
Estudio y diseños técnicos	\$ 734.847.712,35	\$ 715.573.865,00	97,38%
Obra Civil e Interventoría	\$ 43.430.372.743,00	\$ 0,00	0,00%
GMF 0,4%	\$ 176.660.881,82	\$ 0,00	0,00%
PROVISIÓN GMF	\$ 10.000.000,00	\$ 0,00	0,00%
POLIZAS	\$ 9.719.373,52	\$ 2.251.300,00	23,16%
LICENCIA CONSTRUCCIÓN - PRÓRROGA	\$ 0,00	\$ 2.966.004,00	
Valor total propuesta económica	44.361.600.711	720.791.169	1,62%

5.5. PORCENTAJE EJECUTADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SEGÚN LO COMPROMETIDO.

Se relaciona a continuación

Descripción Componentes	COMPROMETIDO	EJECUTADO	PORCENTAJE
Estudio y diseños técnicos	\$ 715.573.865	\$ 580.804.645	81,17%
Obra Civil e Interventoría	\$ 0	\$ 0	
GMF 0,4%	\$ 0	\$ 0	
PROVISIÓN GMF	\$ 0	\$ 0	
POLIZAS	\$ 2.251.300	\$ 2.251.300	100,00%
LICENCIA CONSTRUCCIÓN - PRÓRROGA	\$ 2.966.004	\$ 2.966.004	100,00%
Valor total propuesta económica	720.791.169	586.021.949	81,30%

5.6. RELACIÓN DE MOVIMIENTOS FINANCIEROS DEL PERIODO

No. Cto	NIT	Nombre	Fecha de pago	Componente	No. Egreso	Valor Ejecutado
	860.009.578	Fra 332120 - SEGUROS DEL ESTADO S.A. - POLIZA 65 44 101236594 - SEGURO DE CUMPLIMIENTO . VIGENCIA 14/01/20245 AL 14/02/2029. CONVENIO 4600103274 DE 2024 CONVENIO DE DESMPENO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED PUBLICA . - CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACCION JEFE OFICINA ASESORA PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL NATALIA PELAEZ MYAR Y POR EL GERENTE DR JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ . FRA 65G-332120 DEL 18/03/2025 ENTREGA EXTEMPORANEA VoBo LIDER CONTABILIDAD JUAN FELIPE PARRA. PCIN 2504111. DEL 23/04/2025 RECURSOS PROPIOS.	25/04/2025	POLIZA	Fra 332120	\$ 2.251.300
	71.774.532 - 1.017.203659	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	24/04/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	24502025251 - 24512025251	\$ 7.840.000
2451-2025	1.017.203.659	Cancela Fra 24512025252 CAUSACION PAGO 2 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	6/05/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025252	\$ 8.400.000
2450-2025	71.774.532	Cancela Fra 24502025252 CAUSACION PAGO 2 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	6/05/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24502025252	\$ 8.400.000
2451-2025	1.017.203.659	CADENA RESTREPO DANIELA - Fra 24512025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	30/06/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025253	\$ 8.400.000
2450-2025	71.774.532	OSORIO LOPERA JOHN JAIRO - 24502025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	30/06/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24502025253	\$ 8.400.000
2451-2025	1.017.203.659	CADENA RESTREPO DANIELA - Fra 24512025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ.	30/07/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24502025254	\$ 8.400.000

2450-2025	71.774.532	OSORIO LOPERA JOHN JAIRO - 24502025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	30/07/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025254	\$ 8.400.000
2451-2025	1.017.203.659	CADENA RESTREPO DANIELA - Fra 24512025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	30/08/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025255	\$ 8.400.000
2450-2025	71.774.532	OSORIO LOPERA JOHN JAIRO - 24502025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	30/08/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24502025255	\$ 8.400.000
3279-2025	1.152.435.025	Cancela Fra 32792025252 CAUSACION PAGO 2 DEL CONTRATO 3279-2025. PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO DISEÑADOR ESTRUCTURAL PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL CONVENIO 4600103274 DE 2024 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	30/08/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 32792025252 - 32792025251	\$ 10.360.000
2748-2025	901.942.003-2	CONSULTORIA TÉCNICA PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ – ETAPA 01, DE LA RED HOSPITALARIA DE LA ESE METROSALUD EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.	30/08/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fras 2	\$ 97.139.700
2737-2025	811033318-0	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ – ETAPA 01, DE LA RED HOSPITALARIA DE LA ESE METROSALUD EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.	30/08/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fras 415	\$ 30.934.219
2450-2025	71.774.532	OSORIO LOPERA JOHN JAIRO - 24502025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	30/09/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025256	\$ 8.400.000
2451-2025	1.017.203.659	CADENA RESTREPO DANIELA - Fra 24512025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	30/09/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025256	\$ 8.400.000
	71.692.667	Fras 13044 - AVANCE PARA PAGO DE PORRORROGA 02 DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE MOD. Y AMPLIACION No C1-0708 DEL 15/09/20244 - INTERVENCIÓN RSICA UH DE SANTA CRUZ.CONVENIO 4600103274 DE 2024. VALOR DEL AVANCE \$ 2.966.004.00 MENOS RETE FUENTE \$249.244 .00 MENOS RETE ICA \$ 4.486.00 MENOS RETE IVA \$ 71.035.00 TOTAL A PAGAR \$ 2.641.239.00 - PAGO A NOMBRE CURADURIA URBANA PRIMERA DE MEDELLIN MARCO ANTONIO JARAMILLO OSPINA NIT 71.692.667-9 CTA CORRIENTE BANCOLOMBIA 37900000472 . RESOLUCION 13044 22/08/2025 PCIN 2507111 DEL 22/08/2025	30/09/2025	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PRÓRROGA 02	Fras 15444	\$ 2.966.004
2450-2025	71.774.532	OSORIO LOPERA JOHN JAIRO - 24502025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	30/10/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025257	\$ 8.400.000
2451-2025	1.017.203.659	CADENA RESTREPO DANIELA - Fra 24512025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	30/10/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025257	\$ 8.400.000
2748-2025	901.942.003-2	Fras 3 - UNION TEMPORAL METROSALUD 2025 - CONSULTARIA TECNICA PARA LA CALIBRACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DEL PROYECTO DE AMPLIACION DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ-ETAPA 01, DE LA RED HOSPITALARIA DE LA ESE METROSALUD EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN. CONVENIO 4600103274 DE 2024 . PERIODO JUNIO - JULIO 2025.	30/10/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fras 3	\$ 129.519.600
		SEGUNDO PAGO 40% CLAUDIA SEXTA ENTREGA CUENTA POR PAGAR Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION Y/O AUTORIZACION DE PAGO SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES REP. LEGAL Y GERENTE ESE METROSAD DR JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ.				
2450-2025	71.774.532	OSORIO LOPERA JOHN JAIRO - 24502025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	30/11/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025258	\$ 8.400.000
2451-2025	1.017.203.659	CADENA RESTREPO DANIELA - Fra 24512025253 - CAUSACION PAGO 3 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	30/11/2025	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025258	\$ 8.400.000
2451-2025	1.017.203.659	Fra 24512025259 - CADENA RESTREPO DANIELA - CAUSACION PAGO 9 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	dic-25	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24512025259	8.400.000,00
2450-2025	71.774.532	Fra 24502025259 - OSORIO LOPERA JOHN JAIRO - CAUSACION PAGO 9 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	dic-25	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 24502025259	8.400.000,00
2451-2025	1.017.203.659	Fra 245120252510 - CADENA RESTREPO DANIELA - CAUSACION PAGO 10 DEL CONTRATO 2451-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	dic-25	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 245120252510	8.400.000,00
2450-2025	71.774.532	Fra 245020252510 - OSORIO LOPERA JOHN JAIRO - CAUSACION PAGO 10 DEL CONTRATO 2450-2025. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	dic-25	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 245020252510	8.400.000,00
2748-2025	901.942.003	Fras 4 - UNION TEMPORAL METROSALUD 2025 - CONSULTARIA TECNICA PARA LA CALIBRACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DEL PROYECTO DE AMPLIACION DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ-ETAPA 01, DE LA RED HOSPITALARIA DE LA ESE METROSALUD EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN. CONVENIO 4600103274 DE 2024 . PERIODO AGOSTO 2025. ENTREGA CUENTA POR PAGAR Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCION Y/O AUTORIZACION DE PAGO SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES REP. LEGAL.	dic-25	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fras 4	97.139.700,00
2737-2025	811033318	Fras 465 - SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SA - INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CALIBRACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ - CONVENIO 4600103274-2024 . PERIODO 01 JULIO AL 22 DE AGOSTO DE 2025 - ENTREGA DE CUENTAS POR PAGAR Y FORMATO RECIBO A SATISFACCION Y/O AUTORIZACION DE PAGO IFE OFICINA ASESORA PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL NATALIA PELAEZ MIYAR	26/01/2026	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fras 465	41.245.626,00
1213-2026	1.017.203.659	Fra 12132026261 - CADENA RESTREPO DANIELA - CAUSACION PAGO 1 DEL CONTRATO 1213-2026. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MODELO DIGITAL DEL PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	feb-26	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 12132026261	7.712.900,00
1212-2026	71.774.532	Fra 12122026261 - OSORIO LOPERA JOHN JAIRO - CAUSACION PAGO 1 DEL CONTRATO 1212-2026. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE CONSTRUCCION, PARA LLEVAR A CABO EL ACOMPAÑAMIENTO A LA ESE METROSALUD, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO 4600103274 DE 2024, PARA ELABORAR Y COORDINAR EL PRESUPUESTO DE PROYECTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SANTA CRUZ	feb-26	ESTUDIOS Y DISEÑOS	Fra 12122026261	7.712.900,00

5.7. Relación de los informes de reintegros financieros

De igual forma, con corte al mes de febrero 2026 se tienen unos rendimientos financieros que ascienden a un valor de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/L (\$13.284.121)**. Del mes de febrero CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$419.433); del mes de marzo UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.607.834); y del mes de abril UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$1.540.400); del mes de mayo un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTAIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.531.438); del mes de junio UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.448.167), del mes de julio UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTAIUN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.471.168); del mes de agosto UN MILLON CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS M/L (\$1.167.717); del mes de septiembre UN MILLÓN OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.083.349); del mes de octubre NOVECIENTOS SEIS MIL SETENTA Y TRES PESOS ML (\$906.073); del mes de noviembre un valor de SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/L (\$718.721); del mes de diciembre SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$666.536); del mes de enero 2026 CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$408.783); del mes de febrero TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L (\$314.502). Está pendiente el reintegro de los mismos a la Secretaría de Salud.

6. DESEMBOLSO DE RECURSOS SEGÚN PAC

No aplica a la fecha del informe

MES	DETALLE DE DESEMBOLSO	DE RECURSO (\$)	FECHA DE DESEMBOLSO	FACTURA	COMPROBANDE DE INGRESO

7. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

FECHA DEL DOCUMENTO	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado)
---------------------	--	---

		por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
8 marzo 2026	Paz y salvo por los últimos seis (06) meses con las obligaciones referentes a los sistemas de Salud, Pensiones, ARL, Cajas de Compensación, SENA e ICBF.	Hernán Mora Martínez Revisor Fiscal TP – 24697 – T CER-4118-25

ANEXOS

Anexo 01_Oficio entrega informe de enero 2026

Anexo 02_ Programación

Anexo 03_ Componente Financiero

Anexo 04_ Avance Arquitectura febrero 2026

Anexo 05_ Estudios Previos

76

JAVIER ANTONIO GUTIÉRREZ RODAS

Supervisor Designado

Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organización



VÍCTOR ALFONSO RESTREPO ALVAREZ

Líder de Proyecto

Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organización